

Estrategias de participación del consejo municipal afrocolombiano

Presentado por

Martha Elena Mosquera Copete

Asesor

Irma Franco

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela Ciencias Sociales, Artes y Humanidades – ECSAH

Maestría en Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario

Enero 2022.

Resumen

En el año 2016 se da inicio de manera formal y jurídicamente, con la elección y nombramiento de sus delegados y representantes afrocolombianos del consejo municipal afrocolombiano, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo 048, actuando como organismo asesor y consultivo, quien a la fecha no ha tenido ningún tipo de incidencia en la toma de decisiones, lo que se evidenció en dos ejercicios importantes: no hubo participación activa en las jornadas de construcción del plan de desarrollo de Envigado 2020-2023 y la más significativa una reducción en el presupuesto del 37% al programa grupos étnicos, con relación al cuatrienio pasado. Dicha intervención tiene como objetivo fortalecer las estrategias de participación ciudadana del consejo municipal afrocolombiano en los espacios en donde se haga presencia y se cuente con voz y voto. La metodología implementada fue la IAP, posibilitando la interacción, la cercanía y el conocimiento de la población objeto, desde el rol de funcionaria y parte de la población a investigar. Se espera que al concluir esta investigación los consejeros se empoderen y logren tener incidencia en los espacios de toma de decisiones, puesto que dentro de sus obligaciones y compromisos para con la comunidad deben tener conocimiento de la normatividad, la cual será el insumo principal para lograr esa anhelada incidencia mediante su participación activa, comprendiendo cuáles son sus funciones, donde y como incidir.

Palabras clave: Consejeros Municipales Afrodescendientes; Participación; Incidencia.

Abstract

In 2016, formally and legally began, with the election and appointment of its Afro-Colombian delegates and representatives of the Afro-Colombian municipal council, in order to comply with agreement 048, acting as an advisory and consultative body, who to date has not had any type of impact on decision-making, which was evidenced in two important exercises: there was no active participation in the construction days of the Envigado 2020-2023 development plan and the most significant was a reduction in the budget of the 37% to the ethnic groups program, in relation to the last four years. This intervention aims to strengthen the citizen participation strategies of the Afro-Colombian municipal council in the spaces where it is present and has voice and vote. The implemented methodology was the IAP, enabling interaction, closeness and knowledge of the target population, from the role of official and part of the population to be investigated. It is expected that at the conclusion of this investigation, the counselors will be empowered and manage to have an impact on decision-making spaces, since within their obligations and commitments to the community they must have knowledge of the regulations, which will be the main input to achieve that desired impact through their active participation, understanding what their functions are, where and how to influence.

Keywords: Afro-descendant Municipal Councilors; Stake; Incidence.

Tabla de Contenido

Introducción.....	6
Planteamiento del problema	9
Formulación del problema.....	13
Objetivos	14
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos	14
Justificación.....	15
Marco Contextual	19
Marco Referencial.....	21
Antecedentes	21
Marco Legal.....	26
Marco Teórico y Conceptual	32
Una mirada desde la Psicología social comunitaria	32
Papel fundamental de la normatividad	34
La participación herramienta central en la incidencia pública	37
Una mirada desde la maestría en Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario	38
Desarrollo Alternativo	39
Desarrollo Sostenible	40
Desarrollo solidario	40
Diferentes actores en la incidencia.....	41
Deber ser del consejo municipal afrocolombiano como instancia de participación	44
Diseño Metodológico	47
Población objeto	48
Fases de intervención del proyecto aplicado.....	49
Fase de revisión bibliográfica:.....	49
Fase de elaboración y puesta en marcha de la propuesta metodológica	50
La cartografía social	51
Entrevista semiestructurada	53
Observación participante.....	54
Sesiones ordinarias y extraordinarias	54
Fase de Análisis de resultados	55
Resultados.....	59

Espacios de participación.....	59
Desarrollo de la población afroenvigadeña.	59
Retos del CMA.....	63
Fase de conclusión y recomendación	67
Conclusiones	67
Recomendación	69
Referencias Bibliográficas	71
Anexos.....	78

Introducción

Envigado es un municipio que cuenta con alrededor de 1500 personas pertenecientes a los llamados grupos étnicos; indígenas, Rrom y comunidades negras, donde solo esta última cuenta con una instancia de participación, denominada Consejo Municipal Afrocolombiano (CMA) conformado por seis representantes de la población afrocolombiana, siendo este un organismo asesor y consultivo, el cual empezó su labor el 5 de abril del año 2016, tiene como función principal “participar en los levantamientos, caracterizaciones, diagnósticos, censos, estudios e investigaciones que se relacionen con el pueblo afrocolombiano, para la preparación, elaboración e implementación de las políticas públicas, planes de etnodesarrollo, programas y proyectos dirigidos a beneficiar al pueblo afrocolombiano del municipio” (Consejo municipal de Envigado, 2014, p.1). A la fecha no se reconoce que hayan tenido incidencia puesto que carecen de asertividad en las propuestas realizadas puesto que estas no han sido vinculante ante la administración municipal.

Con dicho proyecto aplicado se le hace una apuesta a la participación de representantes afrocolombianos elegidos como consejeros municipales afrocolombianos para que logren intervenir de forma activa en los diferentes espacios públicos, posibilitando mejoras en las acciones, programas y proyectos generados para la población NARP, que sus propuestas y aportes sean vinculantes con el fin de reducir aquellas brechas existentes históricamente de discriminación y desigualdad no solo en el municipio sino en aquellos territorios donde habite esta población.

La psicología social comunitaria le hace un aporte valioso a esta investigación ya que algunas de sus características están dirigidas a potenciar las fortalezas y las capacidades, a visibilizar un mundo diverso y a crear mecanismos para que sea la comunidad quien asuma ese

poder y control sobre los procesos que de cierta forma causan una afectación a dicha comunidad. (Montero, 2004), dicha psicología es caracterizada también por poseer y transmitir una vocación de servicio y relevancia social donde debe también promover bienestar y calidad de vida, (Gil, 2007), siendo estas las cualidades que se deben destacar en cada uno de los consejeros municipales afrocolombianos, esto con el fin de que cada uno conozca sus potencialidades, y a partir de allí defina cuál es su rol logrando incidencia y asertividad en lo relacionado con la toma de decisiones.

Desde mis diferentes roles; consejera territorial y municipal, lideresa y mujer afrocolombiana, existe un interés en lograr que el consejo municipal afrocolombiano como instancia de participación tenga el protagonismo y la incidencia que estipula el acuerdo 048 del 2014, donde situaciones como la de reducir el presupuesto no se vuelvan a presentar, pues esta reducción presupuestal, afecta notoriamente las acciones en pro de reducir las brechas de desigualdad, los programas de promoción y protección de los derechos humanos, el reconocimiento de la cultura y la participación de la población en los espacios de incidencia política.

Este trabajo se aborda desde la sublínea Política y Gobernanza puesto que desde la Maestría Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario (MDASS) es comprendida como la gestión inclusiva y corresponsable de lo público en el ámbito territorial, enfocado en la toma de decisiones en los territorios, concebidos desde la participación ciudadana que logra una incidencia pública en aquellos espacios donde se toman decisiones que dan solución a las diferentes problemáticas que tiene la población afrodescendiente en el municipio de Envigado, con el fin de potenciar el desarrollo colectivo de la misma, está articulada con el tema de gobernanza territorial entendida como lo expresa Farinós: “pre-condición para la cohesión

territorial, mediante la participación de los distintos actores (públicos, privados, tercer sector...) que operan a las diferentes escalas” (2008, p. 15).

El método de investigación utilizado en este proyecto de investigación fue la Investigación-acción participativa (IAP) la cual logró combinar dos ejercicios, el de interactuar con la población objeto (población afrodescendiente y administración municipal del municipio de Envigado) y el de actuar como parte de la población y como investigadora, en la búsqueda e implementación de un método que logró abordar la problemática planteada permitiendo planificar acciones y medidas para darle solución a la misma.

Planteamiento del problema

En el municipio de Envigado en el año 2008 algunos jóvenes afrodescendientes inquietos por no sentirse incluidos dentro de los planes de desarrollo del municipio y ante la ausencia de acciones, programas y proyectos incluyentes para dicha población, iniciaron un proceso de encuentros y reuniones donde se logró oficializar el grupo, conformando así el comité afrodescendiente en el año 2010, por medio del trabajo realizado con la comunidad obtuvo su mayor logro mediante el Acuerdo No. 048 del 15 de diciembre de 2014, el cual crea el Consejo Municipal Afrocolombiano (CMA), como organismo asesor y consultivo de la Administración Municipal. Dicho consejo municipal fue instalado el 5 de abril del año 2016, donde sus consejeros municipales eran representantes de las organizaciones de base de comunidades negras, debido a la poca asistencia de los consejeros municipales a las sesiones programadas, y como propuesta planteada desde la administración municipal en cabeza de la secretaría de equidad de género dicho acuerdo se reformó por el concejo municipal de Envigado el 8 de mayo del 2017 mediante el decreto 00359 reformando el artículo 2 de la conformación de sus miembros, siendo así representantes de la población afrodescendiente con trabajo en la comunidad.

A la fecha el consejo municipal afrocolombiano el cual llamaremos CMA no ha tenido ningún tipo de incidencia pública puesto que las propuestas de trabajo y los aportes dados a la gobernabilidad municipal no han sido vinculantes, pues se presentan las siguientes dificultades:

Tabla 1.

Análisis contextual de la baja participación del consejo municipal afrocolombiano en los espacios de incidencia pública en el municipio de Envigado.

Causas	Efectos
Desconocimiento de los consejeros municipales afrocolombianos de la función pública en los diferentes espacios de incidencia.	Poca toma de decisiones y destinación de recursos económicos y de acciones afirmativas para su intervención.
Insuficientes herramientas desde la gobernanza municipal para darle a conocer a los CMA los espacios de incidencia pública habilitados para discutir temas relacionados con la población afrodescendiente.	Poca visibilización de las problemáticas y necesidades de la población afroenvigadeña con gran usencia de propuestas y participación en los espacios de incidencia pública.
Desconocimiento de la normatividad afrodescendiente existente y de los compromisos adquiridos a nivel internacional y nacional por parte de los funcionarios municipales y del CMA.	Los procesos y las acciones afirmativas ejecutadas para la población afrodescendiente no son asertivas ya que la población no se siente vinculada a los programas y procesos.

Funcionarios públicos municipales con poco conocimiento sobre atención diferencial y con enfoque étnico.	Debilitamiento en la construcción de procesos, programas y acciones implementadas para la población afrodescendiente.
Poca autorreconocimiento del CMA quien desconoce su cultura y su historia, evidenciándose en la poca identidad cultural con sus ancestros.	Pocas propuestas formuladas que potencien el autorreconocimiento y el rescate de los saberes ancestrales de la población afroenvigadeña.
Falta de pronunciamiento del CMA ante la administración municipal y ante el concejo municipal sobre las decisiones en relación con los programas y recursos destinados para el cuatrienio 2020-2023	Reducción en un 37% de la inversión social para los grupos étnicos. Poca visibilización y desconocimiento de las necesidades y problemáticas de la población afrodescendiente en el plan de desarrollo municipal 2020-2023.
Diferentes posturas de los consejeros municipales frente al que hacer como consejero e incidencia del CMA	Falta de consenso ante las propuestas y acciones a tomar con los entes de la gobernanza municipal.

Fuente: Elaboración propia

El CMA es la máxima instancia de participación de la población afroenvigadeña, creado por el Acuerdo No. 048 del 15 de diciembre de 2014. Dicho consejo no ha tenido incidencia, situación que es preocupante pues lleva más de 4 años de funcionamiento y aún no se logran visibilizar las problemáticas y necesidades de la población afrodescendiente, ni vincular las propuestas para poner en marcha programas estipulados por ley nacional (Ley 70) y municipal (acuerdo 048), situación que ha generado un retroceso en la asignación de recursos públicos para ejecutar, pues en dicho plan de desarrollo 2020-2023 de la administración municipal de Envigado, le fue asignado a los grupos étnicos (afrodescendientes, indígenas y Rrom) un presupuesto de seiscientos millones de pesos (\$ 600'000.000), disminuido en un 37% comparado con el cuatrienio anterior el cual fue de novecientos cincuenta y ocho millones ochocientos mil pesos (\$ 958'800.000).

En este contexto, el estado colombiano ha mostrado compromiso en la implementación de la normatividad a nivel nacional, departamental y municipal con acciones que reafirman el ejercicio de los derechos de las poblaciones afrodescendientes, sumándose al llamado mundial de realizar acciones que le permitan a esta comunidad vincularse de forma activa y participativa a los espacios de incidencia pública donde pueda reafirmar su historia, transmitir sus saberes ancestrales mediante la cultura y la identidad propia, haciendo parte de la sociedad y poder disminuir las brechas de desigualdad social que aún existen por su condición histórica de población vulnerable, excluida y marginada, pues ya lo afirma el programa de Justicia Global y Derechos Humanos ; “En Colombia las principales víctimas de la discriminación racial y el racismo son los miembros de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes”. (2009, p.7).

Entre las acciones afirmativas implementadas desde la administración municipal de Envigado se conocen los mecanismos de participación ciudadana como la formulación de la política pública mecanismo supremamente importante para la población afrodescendiente ya que por medio de esta, se espera abordar las diferentes problemáticas y posibles soluciones de dicha población con el fin de poner en marcha acciones que potencien el libre desarrollo de la misma, permitiéndole de igual manera disminuir aquellas brechas históricas de exclusión, marginalidad, discriminación e invisibilización de sus derechos, que aún persisten.

En la actualidad es de gran importancia poder asumir como reto, el incrementar los niveles de participación ciudadana, para fortalecer cada uno de los procesos que se gestan desde la gobernanza municipal dirigida por cada secretaría de despacho y cada institución descentralizada, logrando reconocer el papel que tiene la sociedad a través de la incidencia en la construcción de lo público, posibilitando cambios significativos a favor de todos los ciudadanos.

Lograr participar e incidir en una sociedad es lograr una equidad y una armonía en sus ciudadanos, tener incidencia es poder mediar para que las problemáticas que presentan las comunidades sean resueltas por los actores con el apoyo del Estado, permitiendo así que las personas se movilicen, construyan y propongan planes de acción con el fin de dar solución a una problemática general.

Formulación del problema.

¿Qué estrategias de participación debe implementar el consejo municipal afrocolombiano del municipio de Envigado para lograr incidencia en los espacios de toma de decisiones?

Objetivos

Objetivo General

Fortalecer las estrategias de participación ciudadana del consejo municipal afrocolombiano en los espacios de toma de decisiones del municipio de Envigado con el fin de poner en marcha el desarrollo de las funciones establecidas en el acuerdo 048 del 15 de diciembre del 2014 siendo este es un organismo asesor y consultivo de la Administración Municipal.

Objetivos Específicos

Determinar los espacios de participación en donde confluyen los consejeros municipales afrocolombianos en el municipio de Envigado, en consonancia con lo establecido en el acuerdo 048 del 2014.

Caracterizar a los consejeros municipales afrocolombianos activos y los conocimientos que tienen acerca de su incidencia en los espacios de participación y toma de decisiones, en el municipio de Envigado.

Proponer una estrategia para potenciar la participación de los consejeros municipales afrocolombianos a través de la construcción de la caracterización como instrumento para la formulación de la política pública para los grupos étnicos del municipio de Envigado Antioquia.

Justificación

Abordar la participación y la incidencia pública del CMA, mediante la aplicación de dicho proyecto es pertinente para el municipio de Envigado, pues uno de los objetivos que tiene la secretaría de equidad y género es “contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos étnicos, con el reto de poder liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas que promuevan la inclusión de los mismos”. (Alcaldía de Envigado 2020, p. 99), el cual solo se podrá lograr en la medida que haya participación y se cuente con una estrategia clara, donde se implementen acciones que vinculen la población y se apoye en el CMA como organismo asesor y consultivo.

La psicología social comunitaria le hace un aporte valioso a esta investigación ya que algunas de sus características estas dirigidas a potenciar las fortalezas y las capacidades, a visibilizar un mundo diverso y a crear mecanismos para que sea la comunidad quien asuma ese poder y control sobre los procesos que de cierta forma causan una afectación a dicha comunidad (Montero, 2004), ya que en la medida que la población objeto se movilice, organice, participe, se involucre, conozca, y proponga podrá lograr cumplir no solo con este objetivo sino también tener incidencia pública en todos los espacios que tenga el municipio, ganando reconocimiento y visibilización, lo que le generará la oportunidad a dicha población afroenvigadeña de vincularse a las dinámicas de ciudad y superar aquellas brechas de desigualdad.

A partir del marco legal existente el proyecto toma relevancia ya que contribuye al cumplimiento no solo de la normatividad sino también a los objetivos del desarrollo sostenible permitiendo así que el municipio vaya en la línea de esta construcción con la implementación de acciones que permitan cumplir con los indicadores de desigualdad y pobreza ya establecidos. En este orden de ideas es necesario incrementar la participación de la población afrodescendiente

para que, desde el conocimiento, los saberes y la realidad social se logre construir el plan de acción.

Es viable para la comunidad afrodescendiente del municipio de Envigado ya que por medio de la investigación se prestará acompañamiento y así la población objeto podrá tener una mayor comprensión y vinculación en la formulación de la política pública, constituyéndose como herramienta importante para reconocer y promover los derechos de la población afrodescendiente del municipio de Envigado, propiciando espacios de interlocución que promuevan la participación, motivando a los participantes para que sean parte de los espacios de incidencia en el municipio de Envigado

Este proyecto aporta a la sublínea Política y Gobernanza ya que desde la Maestría Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario (MDASS) es comprendida como la gestión inclusiva y corresponsable de lo público en el ámbito territorial, se relaciona con las formas de organización y toma de decisiones en los territorios, generados desde la participación ciudadana que logra una incidencia pública en aquellos espacios donde se toman decisiones que dan solución a las diferentes problemáticas que tiene la población afrodescendiente entre ellas la de exclusión y la desigualdad social que impide el cierre de las brechas existentes.

Dicha investigación pretende ser una guía de acompañamiento para que la población objeto de estudio se motive a participar, construir y aportar en la búsqueda de soluciones a las problemáticas colectivas que se dan al interior de las comunidades, además para las administraciones también es una guía que les permitirá utilizar aquellas herramientas metodológicas recordando que el principal insumo es el conocimiento de la gente objeto y es desde allí donde parten la mayoría de las soluciones ya que en definitiva son ellos quienes viven la realidad social.

Este proyecto le hace un aporte al desarrollo sostenible desde la participación ciudadana con la convicción de ser una de las herramientas que posibilitarán una disminución en las brechas sociales existentes en la población afrodescendiente, con acciones pensadas en las generaciones venideras, con el compromiso de disminuir la pobreza en sus diferentes formas contemplada de igual manera la participación como una de ellas.

Es importante que esta generación logre superar las acciones de desigualdad social y que las venideras sean libres del fantasma que por más de 500 años ha perseguido esta población con los actos de discriminación y marginalidad, que en un futuro todas las culturas disfruten libremente de una sociedad que acepta su diferencia y sus aportes los cuales promueven y contribuyen en el desarrollo económico, político social y cultural de los territorios en general. La participación ciudadana y la incidencia pública son ejercicios que abren caminos que llevan al cambio y al progreso siendo la fuente principal de un desarrollo sostenible reflejado en la calidad de vida de cada ciudadano.

En cuanto al desarrollo solidario se espera que las particularidades que tiene la población afrodescendiente y que son claves en las problemáticas presentadas puedan ser identificadas, atendidas e incluidas en cada plan de desarrollo, política pública, programas y proyectos gestados en cada territorio, destinando los recursos necesarios para darle solución a las problemáticas.

El método de investigación a utilizar en este proyecto aplicado es Investigación-acción participativa (IAP) el cual proporcionará a la población afrodescendiente y a la administración municipal un método para analizar y comprender mejor la problemática que presentan permitiendo planificar acciones y medidas para darle solución a la misma. Este es un proceso que combina la teoría y la praxis, y que posibilita el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de la

población sobre su realidad, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, su movilización colectiva, su acción transformadora y su empoderamiento. Con la aplicación de dicho método se espera lograr un cambio social que trascienda los territorios.

Con la puesta en marcha del proyecto de investigación acción participativa (IAP) se pretende generar en los consejeros municipales afrocolombianos conocimientos y compromiso con la participación ciudadana, comprendiendo que es el camino para incidir en los espacios de toma de decisiones para visibilizar los aportes que ha tenido esta población en el desarrollo y crecimiento del municipio.

Marco Contextual

El municipio de Envigado fue fundado el 14 de julio de 1775 tiene una extensión territorial de 78.8 kilómetros cuadrados, está ubicado al sur del Valle de Aburrá, en el departamento de Antioquia, limita por el norte con el municipio de Medellín, por el este con los municipios de Rionegro y El Retiro, por el sur con los municipios de El Retiro y Caldas, y por el oeste con los municipios de Sabaneta e Itagüí. Ha sido reconocido como uno de los municipios en Colombia con mejor calidad de vida, con el menor Índice de Pobreza Multidimensional, con un valor del 14%. Hace parte de los 10 municipios que conforman el área metropolitana. Según el censo de 2018 Envigado cuenta con una población de 228 845 habitantes, siendo esta la cuarta aglomeración urbana del departamento de Antioquia, con una densidad de 3.504 habitantes por kilómetro cuadrado.

Los aspectos principales del municipio son: En lo político está regido por un sistema democrático basado en los procesos de descentralización administrativa generados a partir de la proclamación de la Constitución Política de Colombia de 1991. La ciudad es gobernada por un alcalde (poder ejecutivo) y un Concejo Municipal (poder legislativo). El alcalde es el jefe de gobierno y de la administración municipal, representando legal, judicial y extrajudicialmente al municipio, entre sus funciones está la de administrar los recursos de la municipalidad, velar por el bienestar y los intereses de todos los ciudadanos y representarlos ante el Gobierno Nacional, además debe impulsar políticas locales para mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos, su gabinete está conformado por once secretarías y siete entidades descentralizadas.

El concejo de Envigado está conformado por 17 curules para un periodo de gobernanza de 4 años.

Se cuenta con una instancia de participación política para los ciudadanos por medio de la construcción e implementación de las políticas públicas las cuales han permitido contar con el desarrollo de proyectos y con recursos apropiados para solucionar diferentes problemáticas a nivel de salud, educación, participación, adulto mayor y otras.

En lo social: En la actualidad el municipio de Envigado cuenta con 228.845 habitantes en donde 1402 se autorreconocen como negros, o afrodescendientes, cantidad inferior al censo del 2005 en donde había una población de 174.108 habitantes de los cuales el 2% se autorreconocieron como negros o afrodescendientes para un total de 3482 personas, como se puede evidenciar la población afroenvigadeña se ha reducido en estos 13 años en un sesenta por ciento. Según las cifras de la Gobernación de Antioquia basadas en la encuesta de Calidad de Vida 2004, el estrato socio-económico predominante en Envigado es el 3 (medio-bajo), con un 44 por ciento del total de las viviendas ubicadas en el municipio; le sigue el 2 (bajo) con el 21; el 4 (medio) con el 18; y los estratos 5 (medio-alto) y 6 (alto) ocupan un porcentaje significativo con un 13,5 y 1,5 por ciento respectivamente, esto debido a que en el municipio habita buena parte de la población más pudiente del área metropolitana, principalmente en los barrios colindantes con la comuna de El Poblado en Medellín, y veredas como Las Palmas, Santa Catalina y El Escobero, en las que se encuentran lujosas parcelaciones. Por último, está el estrato 1 (bajo), el cual le corresponde a solo un 2,1 por ciento del total de viviendas del municipio.

Aspectos económicos: En cuanto a la economía del municipio en este se encuentran 3 empresas importantes que generan más de 1600 empleos directos la administración municipal, la ensambladora de autos Renault y la sede central de Almacenes Éxito la cadena de hipermercados más grande de Colombia, se encuentran todo tipo de comercio, el centro comercial viva y más de 6800 empresas constituidas legalmente.

Marco Referencial

Antecedentes

Investigar la incidencia que tiene la población afrodescendiente mediante la participación es un tema que ha sido poco investigado mas no obstante existen trabajos interesantes que valen la pena poner en contexto para poder partir de allí y recopilar todos aquellos avances, pero también aquellos retrocesos que se ha tenido con el fin de lograr incidencia pública y transformar la realidad de esta población en los diferentes territorios a nivel nacional e internacional.

Entre los trabajos para mencionar se encuentra: Primer artículo Participación comunitaria, gobernanza y gobernabilidad. Experiencias de construcción de paz en el departamento del Cauca, Colombia, y su aporte al posconflicto. El caso del corregimiento de Lerma, por Eduardo Andrés Chilito Piamba (2018).

La problemática. La experiencia de participación comunitaria del corregimiento de Lerma, Cauca, Colombia, plantea un modelo político para la toma de decisiones y el desarrollo local, en donde las acciones del Gobierno se articulan a una serie de repertorios y actores propios del territorio. El objetivo de este artículo es caracterizar la influencia de la participación comunitaria, la gobernabilidad y la gobernanza en experiencias de construcción paz para el posconflicto desde el departamento del Cauca, Colombia, donde la reconstrucción y reconocimiento de este tipo de dinámicas permite tener mayores elementos de análisis para los diversos actores sociales y políticos involucrados en discutir sobre la materialización del posconflicto proporcionando de igual manera herramientas para debatir y confrontar las nociones y elementos teóricos alrededor de la gobernabilidad y la gobernanza.

El carácter de este estudio es de tipo descriptivo y exploratorio. Cualitativa. La metodología utilizada fue la IAP mediante la recolección de datos a través de la realización de

entrevistas semiestructuradas dirigidas a actores clave involucrados en el proceso organizativo y comunitario de esta región. La participación ciudadana tiene la capacidad y el poder de transformar comunidades y por ende la realidad social de los sujetos quienes están llamados a proponer iniciativas y vincular la gobernanza para trabajar conjuntamente y lograr esa sinergia que permitirá que los territorios potencien el desarrollo local.

Segundo artículo Perspectiva de participación ciudadana integrada. Aplicación en los Órganos Locales del Poder Popular del municipio Holguín. Por: Máster. Yudith Salvador Hernández y Dra. Mariluz Llanes Font.

Dicha investigación se desarrolla en el municipio de Holguín en Cuba donde la problemática se presenta en la inconformidad que presentan los ciudadanos frente a la poca solución a sus problemáticas, teniendo más conocimiento de la normatividad que los rige están ávidos de participar en la toma de decisiones proponiendo cambios que les permitan solucionar dichas problemáticas, sean encontrado con una muralla representada en la institucionalidad dada en los diferentes órganos de la administración pública, que le limitan su derecho a participar y se resiste a darle vía libre a las nuevas formas de poder y de gobernabilidad.

Es evidente que cuando los ciudadanos proponen soluciones desde sus realidades se convierten en el eje central del desarrollo y del progreso, entendiendo al sujeto humano como un ser activo, dinámico, constructor de su realidad, Montero, M (2004), pero requieren que la administración pública representada por los funcionarios públicos, sean íntegros y comprometidos a trabajar de la mano con ellos, pues en estos han depositado su confianza y es lo mínimo que esperan.

El objetivo de dicha intervención es implementar estrategias mediante la combinación de la técnica de la tormenta de ideas, el método Delphy, la utilización del diagrama causa–efecto

(Ishikawa), el diagrama de Pareto y otras más para lograr determinar cuáles son las falencias de la administración pública que impide se dé solución a la problemática de la comunidad y a su vez establecer el estado actual de la participación.

Dicha investigación arrojó en primera instancia que los funcionarios necesitan capacitación que les permita conocer la función y los servicios que presta su dependencia, además que deben priorizar las actividades establecidas de acuerdo a las necesidades expresadas o detectadas en alianza con la comunidad.

El tercer artículo Participación y planeación del desarrollo local en Medellín: viabilidad jurídica de los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito local, por: Andrés Choachí-Jaramillo, Mariana Gutiérrez-Urbe, Sebastián Galvis Martínez & Fray Esteban Atehortúa

El objetivo es lograr que la comunidad principalmente los líderes sociales del municipio de Medellín conozcan y utilicen los mecanismos de participación ciudadana, como una herramienta jurídica viable para que puedan incidir en las decisiones referentes a la planeación local, mediante la capacitación en temas jurídicos asumiendo un control social sobre dicha instancia participativa.

La administración pública es la encargada de potenciar o limitar el desarrollo local de las comunidades mediante las acciones que implemente desde sus planes de desarrollo, sin embargo, la comunidad mediante el acuerdo 028 del 2017 tiene gran incidencia por medio de los consejos comunales y corregimentales de planeación ya que son instancias de participación creadas para la formulación de los planes de desarrollo local de las comunas.

La problemática es la inconformidad y la desconfianza que tienen estas instancias de participación (los consejos comunales y corregimentales de planeación) frente al protagonismo que asumen las juntas administradoras locales en la formulación de los planes de desarrollo

ejerciendo el poder que tienen otorgado por la ley de aprobar o desaprobar las propuestas construidas desde, con y para la comunidad.

La metodología implementada fue el método científico con enfoque inductivo, las técnicas de recopilación de información; grupos de discusión conformados por los asistentes a los talleres del proceso de ‘formación para el fortalecimiento de los sujetos del desarrollo en clave de participación dialógica y comunitaria’ apoyándose en una fuente documental la cual fue analizada desde un enfoque hermenéutico.

Cuarto artículo Comunicación, participación ciudadana, su papel en el desarrollo local, por Odalys Cárdenas Travieso, Armando Castanedo Abay (2017)

La problemática que aborda dicha investigación está basada en que Cuba pasa por una transformación en lo político y en lo económico situación que se repercute en lo social pues los ciudadanos reclaman que las decisiones adoptadas por el Estado, referente a ese cambio, sean socializadas y consultados con ellos y que a su vez pongan de manifiesto, cuáles son esas transformaciones y como no solo afecta al pueblo, sino también como ellos pueden y deben hacer parte de las decisiones que los involucran de acuerdo a su normatividad vigente.

Tiene como objetivo principal: abordar el deber ser de la Administración Pública y la utilización de la comunicación como proceso generador de participación para asegurar legitimidad y democracia en el nuevo contexto de perfeccionamiento del modelo económico social.(Cárdenas y Castanedo, 2017).

Métodos: Se logró hacer un análisis a aquellas investigaciones realizadas por el Centro de Estudios de Administración Pública (CEAP), la Facultad de Comunicación (FCOM) de la Universidad de La Habana, análisis que se extendió también a los talleres realizados a los funcionarios de la Administración Pública, con el fin de conocer y visibilizar los procesos

comunicacionales y participativos que les permiten fortalecer y estimular la participación de los ciudadanos en el desarrollo local.

Resultados: Se evidencia la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos participativos que intervienen en el desarrollo local.

La normatividad existente que permite difundir es débil y es de manifiesto la urgencia de fortalecerla.

Quinto artículo: Participación Ciudadana Y Democracia, por Porro Gutiérrez, Jacinto M
Profesor de Sociología Universidad de Cádiz

El país tiene una realidad latente la cual se ha manifestado en la ruptura o en la poca aceptación de los ciudadanos a las instancias políticas reflejada en el abstencionismo electoral y en la poca credibilidad de estos en referencia a las instituciones y los partidos políticos, cuyo problemática está centrada en la incapacidad de estos de responder o abordar asertivamente las demandas que presentan los ciudadanos en representación y participación evidenciando la crisis de legitimidad de los procedimientos democráticos.

La responsabilidad hace parte de la participación, pues se requieren de ciudadanos responsables que asuman la participación como la herramienta para transformar la realidad de la sociedad a través de la toma de decisiones y el control a los entes territoriales con el fin de pensar también en esas generaciones venideras que merecen la oportunidad de disfrutar de una sociedad que tenga en cuenta al individuo y construya con él.

Marco Legal

La población afrodescendiente cuenta con normatividad a nivel internacional, nacional, departamental y municipal, las cuales buscan un mismo fin restituir los derechos de la población afrodescendiente y potenciar su desarrollo.

La situación de precariedad, olvido, marginalidad, abandono, desigualdad e invisibilización de la población afrodescendiente es muy similar en muchos países lo que ha generado un gran interés para la Organización de Naciones Unidas (ONU), organismo creado para mantener la paz y seguridad de las naciones, fortalecer las relaciones de amistad entre las mismas, gestionar la cooperación internacional con el fin de poder solucionar problemas globales, es financiada por sus países miembros, está totalmente comprometida con la causa de restitución de derechos de la población más marginada y vulnerable, es por ello que se han creado normas y estrategias comprometiendo a los países aliados a implementarla pues el objetivo es alcanzar una justicia social a nivel mundial.

La población afrodescendiente ha logrado ser mirada por los países, quienes en cabeza de la ONU mediante la Resolución 68/237 del 23 de diciembre del año 2013 decretó la Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024 cuyo tema es Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo, con el objetivo de que todas las naciones logren tener acciones afirmativas que protejan y promuevan los derechos de todas las personas afrodescendientes. La Organización de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos afirman:

“Reconocemos que los afrodescendientes han sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización, y de la denegación histórica de muchos de sus derechos, y afirmamos que deben ser tratados con equidad y

respeto de su dignidad, y que no deben sufrir discriminación de ningún tipo. Por lo tanto, se deben reconocer sus derechos a la cultura y a la propia identidad; a participar libremente y en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural; al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones y costumbres; a tener, mantener y fomentar sus propias formas de organización, su modo de vida, cultura, tradiciones y manifestaciones religiosas; a mantener y usar sus propios idiomas; a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico; al uso, disfrute y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat y a participar activamente en el diseño” (2002, p. 22).

Colombia cuenta con una serie de normatividad pensada para potenciar el desarrollo en sus diferentes formas de la población afrodescendiente en todos los territorios donde se encuentre. La constitución política de 1991 logró darle un rol fundamental a la participación ciudadana, posibilitando la transformación de un sistema político, donde se reconoce como fin esencial del Estado el servicio a la comunidad mediante la promoción de la prosperidad general garantizando los principios, derechos y deberes, facilitando de igual manera la participación en las decisiones que los afecten.

El artículo transitorio 55 de la constitución política de 1991 el cual fundamenta mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de las comunidades afrodescendientes.

En cuanto a la regulación y legitimación de los consejos territoriales dicha constitución política se refiere a ellos y a sus funciones mediante el artículo 342:

“reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo” (1991, p. 88).

La ley 70 de 1993, El Congreso De Colombia ,(1993) por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política dada para garantizarle la igualdad y el acceso a oportunidad a todas las personas afrodescendientes con relación a la población en general colombiana.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), el cual fue creado por la Ley 19 de 1958, Departamento Administrativo de la Función Pública (1958). Esta es la máxima autoridad nacional de planeación es un organismo asesor del Gobierno en todo lo referente al desarrollo económico y social del país y presenta diferentes documentos:

Conpes 2909. Programa de apoyo para el desarrollo y reconocimiento étnico de las comunidades negras, República De Colombia Departamento Nacional De Planeación (1997)

Conpes 3169. Política para la población afrocolombiana, República De Colombia Departamento Nacional De Planeación (2002)

Conpes 3180. Programa para la reconstrucción y desarrollo sostenible del Urabá antioqueño, chocoano y bajo y medio Atrato. República De Colombia Departamento Nacional De Planeación

Conpes 3310. Política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana, República De Colombia Departamento Nacional De Planeación (2004).

Conpes 3660. Política para promover la igualdad de oportunidades para la población negra o afrocolombiana. República De Colombia Departamento Nacional De Planeación (2010).

Apuntes Sobre La Consulta Previa Con Grupos Étnicos (Documento De Trabajo Interno) República De Colombia Departamento Nacional De Planeación (2011).

Resolución 733 de junio 2013 Por la cual se acompaña y apoya el Congreso Nacional Autónomo y de Consejos Comunitarios y se convoca a Asambleas Departamentales a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. República De Colombia Ministerio del Interior (2013).

Decreto 2163 de 2012, por el cual se conforma y reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras y se dictan otras disposiciones. República De Colombia Ministerio del Interior (2012)

La 115 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. Congreso De La República De Colombia (1994)

Decreto 804 de 1995 Por el cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. República de Colombia Presidencia (1995)

Decreto 1122 De 1998 Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones. República de Colombia Presidencia (1998).

Decreto 4181 de 2007. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, Palenquera y Raizal. Departamento Administrativo de la Función Pública (2007).

Decreto 1066 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. Departamento Administrativo de la Función Pública (2015).

Decreto 1640 del 2020 "Por el cual se sustituye el Capítulo 1, relacionado con la conformación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, se adiciona el Capítulo 5, relacionado con el Registro de instituciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se adiciona el Capítulo 6, relacionado con la Participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, al Título 1, de la Parte 5, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior". República De Colombia Ministerio del Interior (2020)

Ley 725 de 2001 "Por la cual se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad".

Resolución 0740 mes de la herencia afrocolombiana de las comunidades negras, raizales y palenqueras. República De Colombia Ministerio de Cultura (2011).

Resolución 64/19 del 2011 Año internacional de los afrodescendientes. Asamblea General de las Naciones Unidas (2011)

A nivel departamental se encuentra la Ordenanza Departamental 010 de 2007 "Por La Cual Se Adopta La Política Pública Para Reconocer Y Garantizar Los Derechos De Las Comunidades Negras O Afrodescendientes Del Departamento De Antioquia". Asamblea de Antioquia (2007).

A nivel municipal el acuerdo no. 048 (15 de diciembre de 2014) "Por el cual se crea el consejo municipal afrocolombiano" (CMA) Concejo del Municipio de Envigado (2014).

El decreto 0039 del 2018 expedida por el alcalde del municipio de Envigado el cual modifica el artículo 2 del acuerdo 048 del 2014. Alcaldía de Envigado (2018)

Marco Teórico y Conceptual

La Constitución política de Colombia de 1991 mediante su artículo 7, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, y se precisa importante comprender que en Colombia la diversidad étnica hace referencia al reconocimiento y existencia de tres grupos étnicos: los Pueblos Indígenas, el Pueblo Rrom o Gitano y las Comunidades negras o NARP cuya sigla se refiere a Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros (a lo largo del documento estas comunidades se llamarán NARP), Congreso de la República (2013). El municipio de Envigado cuenta con alrededor de 212.437 habitantes, de los cuales alrededor del 0,71% se autorreconocen como personas de dichos grupos étnicos, con una historia, una ancestralidad y una cultura propia, 1.403 son personas NARP, 99 son indígenas y 16 son Rrom o gitanos, DANE, CNPV (2018) citado del Plan De Desarrollo De Envigado (2020-2023).

Una mirada desde la Psicología social comunitaria

La psicología social comunitaria contemplada como esa disciplina que le otorga el rol protagónico a las comunidades, se convierte en la aliada principal para la población perteneciente a las comunidades NARP y principalmente para los consejeros afrocolombianos ya que logra potenciar las fortalezas y las capacidades iniciando desde lo individual a lo colectivo, lo que a su vez crea mecanismos para que sea la comunidad quien asuma ese poder y control sobre los procesos que de cierta forma limitan su desarrollo e imposibilitan el acceso a la participación activa en los espacios de incidencia.

Para los consejeros municipales afrocolombiano el principal objetivo desde la participación es lograr incidencia pública en todos los espacios que tenga el municipio, ganando reconocimiento y visibilización, lo que le genera la oportunidad a dicha población afroenvigadeña de vincularse a las dinámicas de ciudad y superar aquellas brechas de

desigualdad, donde se hace importante crear estrategias para fortalecer esa interacción humana y la relación o el vínculo sociedad-sujeto, (Rodríguez 2009.), ejercicio que en la medida que se promueva una participación activa, aparecerán los consensos y las propuestas vinculantes, visibilizando la incidencia del CMA.

La psicología social comunitaria es caracterizada también por poseer y transmitir una vocación de servicio y relevancia social donde está llamada a promover bienestar y calidad de vida, (Gil, 2007), siendo estas las cualidades que se deben destacar en cada uno de los consejeros municipales afrocolombianos, esto con el fin de que cada uno conozca sus potencialidades, y a partir de allí defina cuál es su rol, contribuyendo con el logro de los objetivos de manera colectiva, claro está es importante también que dichos consejeros sean conscientes de aquello que pueden lograr, que tanto cada uno puede incidir sin crearse falsas expectativas y transformar su liderazgo en un asunto que trasciende su vida diaria.

Todo aquello que motiva a una persona a ser lideresa hace parte fundamental en la comprensión y definición de una conducta de líder ya sea individual, como consejero o colectivo, en consecuencia, los motivos generan una conducta en particular (Cosacov, 2014), la cual debería permear el consejo en pleno, brindándole pautas de comportamiento en lo relacionado con su quehacer como líderes y lideresas sociales, teniendo la claridad que el liderazgo es específico de situaciones o tareas particulares y que cada consejero reconocido como líder, tendrá aciertos y desaciertos, (Whittaker, Sf), pues esta condición no le garantiza que siempre tendrá la capacidad de incidir, y es que una queja constante de los consejeros es la necesidad de visibilización de la población NARP en el territorio, buscando un continuo reconocimiento de esos derechos que están establecidos, pero poco aplicados, un reconocimiento de esa identidad negra que se hace necesario replicar mediante el conocimiento de los aportes hechos a una

cultura y a un desarrollo social, económico y político que ha contribuido a lo que es hoy el municipio.

Papel fundamental de la normatividad

La constitución política de Colombia de 1991 mediante su artículo 7 reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, otorgándole a la población afrocolombiana la oportunidad no solo de ser reconocida mediante sus manifestaciones culturales, sino que crea normas y decretos que avalan dicha decisión y les permite hacer parte de los espacios de incidencia con voz y voto, con las garantías necesarias para que gocen de igualdad y equidad como la mayoría de la población colombiana.

De igual manera es pues la constitución la que logra darle un rol fundamental a la participación ciudadana, posibilitando la transformación de un sistema político, donde se reconoce como fin esencial del Estado “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”. (Corte Constitucional Consejo Superior de la Judicatura, Centro de Documentación Judicial, Biblioteca Enrique Low Murtra, 2016, p. 14).

Pese a ello y anteponiendo el llamado derecho al privilegio; las diferentes clases económicas y políticas, la etnia, el género o las capacidades físicas, algunos individuos, grupos y naciones experimentan desventajas Moane, (1999) Shulman, Lorenz y Watkins (2003), citado en Montero (2004), situación que evidentemente le ha sucedido a la población afrodescendiente quien presenta una situación muy particular, pues su historia de vida en territorio colombiano se inicia en medio de la negación de su humanidad, de su dignidad mancillada, de una libertad comprada, de oportunidades mínimas y de derechos ignorados, por su condición histórica de ser esclavizados, situación que ha ocasionado la existencia de las brechas de desigualdad, reflejadas

en la actualidad en las diferentes problemáticas de exclusión, marginalidad, discriminación, racismo y pobreza.

La ley 70 de 1993 define la comunidad negra, “como el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos” (Congreso de Colombia, 1998, p. 1).

Es de saber que la población afrocolombiana a la que se hace referencia durante toda la investigación es la misma comunidad negra, solo que se autorreconocen como descendientes africanos al igual que el consejo municipal.

Los grupos étnicos reconocidos por la legislación colombiana son la población indígena (86 pueblos), negros o afrocolombianos, raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia, Palenquero: persona de la comunidad afrodescendiente ubicada en los palenques de Cartagena, Magdalena, Cauca y Nariño. El más conocido de ellos es el de San Basilio de Palenque en el departamento de Bolívar, el cual posee una lengua propia, y aún conserva esas prácticas culturales ancestrales, y está también la población Rrom (gitano), quienes presentan, por su origen y desarrollo histórico, particularidades sociales y se diferencian del resto de la población por sus costumbres, tradiciones y lenguas, (DANE, 2005). Es desde esta construcción que se utiliza en el presente documento el término de comunidades negras bajo la sigla NARP.

La comunidad NARP transmite conocimiento, vivencias y prácticas culturales a partir de la oralidad, ejercicio que le aporta a la preservación del acervo cultural y a la consolidación de imaginarios positivos alrededor de la negritud en el contexto de ciudad, posibilitándole una identidad con sus ancestros, la comisión de etnia negra y mestizaje definió que una identidad

étnica es cuando un individuo es señalado como negro y cuando él se siente negro. (Valderrama, 2021), pues es en esa identidad donde radica el consenso para las acciones conjuntas tomadas por los consejeros, es esa afinidad con la población afrodescendiente que le procurará conocer y determinar las diferentes problemáticas, pues según Erickson (1977) citado en Báez, Melo, y Vallejo (2015), la identidad es la afirmación que manifiesta la unidad de identidad personal y cultural de un individuo, por tanto, esta identidad se va construyendo a lo largo de toda la vida y se da como resultado de tres procesos: Biológico, Psicológico y Social, de igual manera James (1952) citado en Báez, Melo y Vallejo (2015), complementa el concepto de identidad afirmando que esta es algo que se mantiene en los sujetos con el pasar de los tiempos, conservándose así de generación en generación. Por lo cual, es relevante mencionar que las identidades son el producto de la historia, así como de los sitios en donde se construyen.

Es pues la población afrocolombiana dueña de unas particularidades y de un proceso de inclusión en el territorio envigadeño que inicia mediante el consejo municipal afrocolombiano, decretado como medida para poder atender e incluir dicha población dentro de sus planes de desarrollo y lograr así implementar acciones que logren cerrar o por lo menos disminuir las brechas de desigualdad de las cuales han sufrido históricamente.

De acuerdo al Conpes 3660 del año 2010 la Comisión Intersectorial, con el fin de evaluar y determinar la situación actual de la población afrocolombiana realiza un acercamiento mediante talleres en los años 2008 y 2009 donde se arrojó la existencia de las llamadas barreras invisibles las cuales imposibilitan alcanzar un desarrollo, traducido en una mejor calidad de vida donde se tenga mayor acceso a bienes y servicios que le procuren satisfacer sus necesidades, situación que ha conllevado a que la pobreza persista en esta población.

En lo que se refiere a organismos internacionales la situación de esta población a nivel mundial es preocupante ya que cada vez más se encuentran sumergidos en la pobreza lo que hace necesaria la intervención inmediata con acciones que comprometan a cada país.

El Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (PNUD), en el año 2015 la ONU, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, como una visión para el futuro de la humanidad, proponen acciones donde cada país miembro deberá implementar estrategias para conjuntamente cumplir con 17 objetivos, los cuales promoverán el desarrollo en todos los territorios y garantizarán la disminución de brechas de desigualdad reflejada en la pobreza a nivel mundial. El primer objetivo de estos es “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo” Ferrero y De Loma (2018, p. 25). Colombia como país miembro se encuentra comprometida donde por medio de la gobernabilidad y gobernanza busca permanentemente que sus planes de acción estén encaminados en el logro de dicho objetivo.

Sugieren Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn, que no se debe hablar de pobreza como única ya que aquellas necesidades que tiene el hombre como de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, ocio, creación, libertad, identidad (debido a la imposición de valores extraños a culturas locales y regionales, emigración forzada, exilio político, etc.) y de participación (debido a la marginación y discriminación de mujeres, niños y minorías), en el momento que las considere esenciales y no tenga las condiciones para satisfacerlas apropiadamente serán consideradas como pobreza humana (Sf, p. 27).

La participación herramienta central en la incidencia pública

La historia de la población afrodescendiente en lo que se refiere a participación está enmarcada en una serie de acciones a nivel nacional que han movilizad y motivado a las organizaciones y líderes sociales a buscar e implementar estrategias que logren una incidencia,

comprometiendo de igual manera a las administraciones locales a materializar dichas propuestas en los planes de desarrollo y en las decisiones gubernamentales, logrando visibilizar la participación de manera integral como lo plantea Ziccardi (1998), Álvarez (1997) y Cunill (1991) citado por Espinosa (2009): “La participación es un conjunto de acciones[...] por las cuales los ciudadanos aportan en la construcción, la elaboración, la implementación, la toma de decisiones y la ejecución de los asuntos públicos” (2009, p. 74) y en su defecto entendida también como aquellos comportamientos y acciones que asumen los ciudadanos de forma individual o colectiva, con el fin de lograr incidir en la toma de decisiones de asuntos públicos que afectan el desarrollo de las comunidades (Porro, 2013).

Desde luego la participación ciudadana y la incidencia pública para la población afrodescendiente, con los años ha tomado fuerza, siendo factor importante desde la gobernanza municipal, ya que pudo ser visibilizada en los diferentes planes de desarrollo a partir del año 2008, con líderes sociales comprometidos con la causa de dicha población, donde ese liderazgo es entendido como el proceso interpersonal en el que los individuos van generando y aceptando influencias dinámicamente Yuklet (2002) citado en Coluccio, Pedraja-Rejas, Medel y Meza, (2021), influencias que les ha permitido fortalecer ese rol de ser quienes le hacen una apuesta a la transformación de la realidad de dicha población, mediante el acompañamiento a diferentes procesos que la involucran.

Una mirada desde la maestría en Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario

El Estado se encuentra en una transformación donde ha involucrado a su ciudadanía en la toma de decisiones, ha comprendido que no es el único actor en la búsqueda del desarrollo, pues aun siendo Estado y recaudador y ordenador del gasto público no cuenta ni con los recursos económicos e institucionales, ni el conocimiento de las diferentes problemáticas de las

comunidades al interior de los territorios, situación que de no ser contemplado de esta manera continuaría imposibilitando tener un buen gobierno, Sassen, (2010) citado en Castillo (2017) con comunidades sumergidas en un abandono y olvido, con dificultades sin resolver generando todo tipo de problemáticas sociales, es por ello la importancia de darle una mirada desde la maestría en desarrollo alternativo sostenible y solidario, como una apuesta, no solo por el cambio sino con la convicción de lograr incidencia, la cual posibilita todos los campos de acción del desarrollo.

Desarrollo Alternativo

De acuerdo a las diferentes problemáticas y necesidades de las comunidades, el mundo actual se encuentra en un proceso de transformación en donde el Estado y la sociedad le dan una mirada diferente al desarrollo siendo el protagonista el desarrollo alternativo, Reina (2018) lo define como el producto de una creciente democratización, la cual se consolida y se visibiliza en la participación de grupos sociales, organizaciones de base, consejos comunitarios, partidos políticos y las múltiples formas de agrupaciones sociales y comunitarias con incidencia activa en las decisiones del Estado, es decir, inclusión de nuevos tipos de individuos en la vida política, donde lo principal es que la voz del ciudadano en general pueda permear todos los sistemas (político, económico, social, cultural) del Estado con la implementación de estrategias de participación, generando infinitas oportunidades a los llamados grupos étnicos para que puedan incidir en la toma de decisiones que afectan e involucran el desarrollo y el cierre de brechas de desigualdad de la población afrodescendiente. Involucrar la población NARP en la toma de decisiones, a través del CMA, es una forma de alcanzar el desarrollo alternativo, pues evidentemente existe otra alternativa de transformar la realidad de esta población, en donde no es solo mediante el cumplimiento de la ley, sino permitiéndole exponer sus problemáticas y buscar soluciones conjuntamente.

Desarrollo Sostenible

En el año 2015 la ONU, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible como una visión para el futuro de la humanidad, con la gran tarea de “no dejar a nadie atrás”, Ferrero, G y De Loma-Osorio (2018, pág. 25, 28), dándole una mirada y una intervención asertiva global a las personas pobres, vulnerables y excluidas, de igual manera en dicha cumbre se propusieron acciones donde cada país miembro deberá implementar estrategias para conjuntamente cumplir con 17 objetivos, los cuales promoverán el desarrollo en todos los territorios y garantizarán la disminución de brechas de desigualdad reflejada en la pobreza a nivel mundial. El primer objetivo de estos es “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”. Ferrero, G y De Loma-Osorio (2018, pág. 25, 28), Colombia como país miembro debe tener mayor compromiso pues por medio de la gobernabilidad y gobernanza debe direccionar los planes de acción al logro de dicho objetivo, y es allí donde debe tener incidencia el CMA, pues debe trabajar en la construcción del plan de etnodesarrollo donde proponga acciones que le permitan a la comunidad NARP, alcanzar un desarrollo sostenible construyéndolo conjuntamente con la población, no sin antes movilizarse y conocer las diferentes problemáticas y necesidades de la misma, pues no basta con dejar por sentado mediante las estadísticas la existencia de las brechas de desigualdad, estas deben ser investigadas al interior de la población del municipio, poniendo de manifiesto la realidad actual.

Desarrollo solidario

Dicho desarrollo es pensado en el aquí y en el ahora, donde las acciones que logre vincular el CMA pensado en las mejoras en la calidad de vida de la población se vean reflejadas en un futuro, donde la participación se convierta en un ejercicio constante y serio de la población NARP, encaminada siempre en el empoderamiento de la misma con un solo fin transformar su

realidad social, disminuir hasta erradicar las brechas de desigualdad, tener el conocimiento necesario para poder incidir continuamente en la toma de decisiones de las diferentes administraciones, garantizando el acceso oportuno a los bienes y servicios que los incluyen en las dinámicas de la ciudad.

La solidaridad es un compromiso de toda la población en general, ya que existe una lucha por mantener el espacio, el medio que habitamos, el cual sugiere un esfuerzo grande por lograr que el ser humano en general tenga un sentimiento de compasión, de respeto hacia los demás, potenciando el sentido de equidad (Pérez, 2000). Este comportamiento y sentido de conservación le permitirá al CMA, darles solución a las problemáticas de la población incluyendo también la comunidad en general, pues en la solidaridad no hay distinción, solo existe la convicción de pensar y actuar en pro y beneficio de todos y todas, logrando una mejor calidad de vida.

Diferentes actores en la incidencia

La sociedad como actor de cierta forma triunfa sobre el Estado, ya que su ciudadanía no solo crece, sino que ejerce su derecho de participación legitimada por el mismo Estado, teniendo autoridad para implementar acciones como las políticas públicas, que le permiten generar un cambio, transformar su realidad social, (Tomassini (1996) citado en Castillo (2017)). Las políticas públicas son por tanto aquellas acciones legitimadas desde la gobernabilidad las cuales deben construirse conjuntamente con la gobernanza y las comunidades con el fin de tener mayores y mejores resultados frente a las problemáticas abordadas, (Castillo, 2017) y es también una de las responsabilidades de los consejeros municipales poder incidir en la formulación e implementación de estas políticas ya que el municipio dentro de su plan de desarrollo estableció este ejercicio como meta para el 2023.

Hacer posible que los diferentes actores sociales y la gobernanza municipal trabajen de la mano, mediante la ejecución de programas, propiciando espacios de participación con voz y voto de la sociedad, relación gobierno-sociedad es lo que se llama gobernanza, garantizando así el éxito de la implementación final de una política pública la cual logrará reconocer que hay una necesidad inmediata de intervención del Estado, donde deberá darle una mirada a dicha población. “La construcción de una gobernanza democrática demanda la participación de ciudadanos dialogantes y solidarios, más que individuos ocupados en maximizar su propio interés” (Villareal, s.f, p. 45).

La gobernanza, es un concepto que aún se encuentra en construcción donde involucra una entidad estatal llámese municipalidad o localidad la cual busca poner en marcha su plan de gobierno y la sociedad civil, las organizaciones, las empresas y demás actores que hacen parte de dicha localidad o municipalidad para dar respuestas a las problemáticas, necesidades y conflictos que se presenten en dicho territorio, con el fin de transformar la realidad social de cada ciudadano (Chilito, 2018).

La sublínea Política y Gobernanza desde la Maestría Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario (MDASS) es comprendida como la gestión inclusiva y corresponsable de lo público en el ámbito territorial, enfocado en la toma de decisiones en los territorios, concebidos desde la participación ciudadana que logra una incidencia pública en aquellos espacios donde se toman decisiones que dan solución a las diferentes problemáticas que tiene la población afrodescendiente en el municipio de Envigado con el fin de potenciar el desarrollo colectivo de la misma. Está articulada con el tema de gobernanza territorial entendida “como la cohesión territorial se logra con la participación de los diferentes actores cuyo reto es generar condiciones

favorables para desarrollar acciones conjuntas para conseguir dicho objetivo” (Farinós, 2008, p.15).

Por otro lado, la gobernabilidad factor importante en la incidencia del individuo en la transformación social la cual es comprendida como “la capacidad que tiene un gobierno determinado para formular e implementar decisiones públicas y de autoridad” (Castillo, 2017, p. 165), esta gobernabilidad hace referencia a las acciones implementadas por el gobierno, basadas en la normatividad y en la puesta en marcha de las misma en todos los territorios a nivel nacional teniendo la salvedad de que cada territorio buscará de acuerdo al gobernante de turno, la población, los recursos y otros factores la manera de cumplir con dichos mandatos legales, el objetivo principal es lograr que las instituciones políticas respondan a las necesidades y demandas de la sociedad.

Es así en ese camino de posibilitar la transformación no solo del sistema sino del sujeto político y social que la participación ciudadana:

“mejora la eficiencia y la eficacia de la gestión pública promoviendo acciones que logran la construcción de consensos. Además, produce un efecto dentro de las administraciones públicas al facilitar el diálogo horizontal entre sus miembros, coordinar mejor las acciones y evitar la segmentación de responsabilidades. Por último, la participación mejora el rendimiento institucional, es decir, la capacidad de las instituciones públicas para responder a las necesidades sociales” Velásquez y Gonzales (2003) citado por Hurtado e Hinestroza. (2016, p. 64).

Deber ser del consejo municipal afrocolombiano como instancia de participación

La participación que debe asumir el consejo municipal afrocolombiano es la participación ciudadana con carácter político “pues su objetivo es lograr intervenir en la determinación de los fines, los valores y los intereses sociales apelando a la racionalidad comunicativa mediante la presentación de argumentos racionales” (Villareal, sf. p. 35).

El consejo municipal afrocolombiano está llamado a reconocer y visibilizar las causas de las problemáticas sociales que están presente en el territorio, para ello deberán crear alianzas con las diferentes organizaciones y secretarías de despachos, para poder trabajar en espacios de incidencia y lograr de igual manera generar propuestas vinculantes en la toma de decisiones, como lo plantea Paz y Esperanza, incidencia es: “Influir” en otros, convencerlos de una causa reivindicativa propia o ajena, convencerles sobre una iniciativa que beneficie su desarrollo, no solo desde la perspectiva infraestructural, sino también en términos de calidad de vida y respecto a los derechos. (2012, p. 9).

En este punto es muy importante hacer una revisión acerca de las políticas de acciones afirmativas las cuales, según Restrepo, (sf) son llamadas también Políticas de discriminación positiva, las cuales son acciones (beneficios directos) que van dirigidas hacia un grupo o sector social específico, donde este se encuentra en condiciones de marginalidad estructural y debe ser revertida mediante estas políticas y medidas específicamente dirigidas a su posicionamiento.

De igual manera el consejo municipal afrocolombiano deberá tener una mejor comprensión de lo que son dichas acciones, cuales desde la gobernanza municipal son viables para implementar y cuáles serán los resultados esperados, para así mismo los consejeros determinar si esas acciones realmente potenciarán la participación y causarán un bienestar general en la población afrodescendiente.

Dentro del marco de la participación el consejero municipal afrocolombiano se debe autorreconocer como sujeto político que haga uso de las herramientas participativas que existen, donde las transforme de acuerdo las reglas de juego y las amplíe de acuerdo a la normatividad, es decir se le exige al sujeto político que sea creativo y explore más allá para que pueda proponer alternativas y posibles soluciones a las problemáticas existentes y evidenciadas, para ello debe ser líder y/o lideresa social pues es la manera más objetiva de conocer de primera mano el estado actual de la población.

Ya lo dice Restrepo: “La categoría de afrodescendiente sugiere una articulación de sujeto político en términos de experiencias históricas compartidas (la trata, la esclavitud, el racismo y la marginalización), así como un posicionamiento para la participación ciudadana desde las políticas de la diferencia”. (Sf, p. 260).

Allí todos los escenarios son válidos para trascender, pues en todos ellos está dada la oportunidad de incidir y dejar semillas en el camino para que aquellos que se vinculen a estos procesos de participación, se auto reconozcan y potencien sus saberes para beneficio de la comunidad, ámbito donde aparece desde la psicosocial la persuasión dada en la medida que se implementen acciones para el uso de estrategias simbólicas que toquen esas emociones de quienes ejercen un poder colectivo, (Rodríguez, 2009.) y efectivamente permitan esa transformación social de la comunidad NARP.

A eso es a lo que se apuesta cuando se habla de la participación ciudadana en la incidencia pública, es poder lograr que las personas se movilicen, construyan y propongan planes de acción con el fin de dar solución a una problemática general que afecta a una población determinada, ejercicio que requiere de sujetos políticos, concebidos como una instancia que promueve una relación práctica con la realidad, donde para Kant uno de los elementos

fundamentales del sujeto político es que siempre se expone a lo público no hay cabida para sus intereses privados (Vargas, 2007). De igual manera para Díaz (2012) citado en Velázquez (2015), el sujeto político es un actor capaz de intervenir en lo político, de proponer con capacidades para ejecutar aquello necesario para transformar la realidad, puesto que es un deber de este sujeto modificar la realidad pero con la única finalidad de mejorarla, siendo en este punto donde los consejeros deben demostrar que efectivamente tiene la capacidad de proponer y gestionar, pero a la vez de ejecutar aquello necesario para el bien de la población (Arias y Villota 2007).

Diseño Metodológico

En este apartado se logrará contemplar la estrategia metodológica utilizada en dicho proyecto aplicado, la cual dará cuenta de cómo se dio la recolección de datos, la puesta en marcha de las acciones que posibilitaron crear estrategias de participación con los consejeros afrocolombianos objeto de estudio e intervención, logrando visibilizar resultados a la luz del concepto de participación y el que hacer como líder o lideresa de la comunidad afro en el municipio de Envigado.

Con la puesta en marcha el proyecto aplicado de “Estrategias De Participación Ciudadana Del Consejo Municipal Afrocolombiano En Los Espacios De Toma De Decisiones En El Municipio De Envigado, Colombia, se ha establecido la metodología de Investigación-acción participativa (IAP), logrando combinar dos procesos, el de interactuar con la población objeto (población afrodescendiente y administración municipal del municipio de Envigado) y el de actuar como parte de la población, consejera municipal afrocolombiana e investigadora, en la búsqueda e implementación de un método que logre analizar y comprender mejor la problemática presentada permitiendo planificar acciones y medidas para darle solución a la misma.

La presente investigación IAP ha sido abordada como una estrategia crítica y una apuesta política de transformación creando sinergia entre la investigación con el CMA y la intervención social asumiendo aquellos conocimientos, saberes-hacer, Malo (2004) citado por Aguilar (2019), teniendo presente la necesidad manifiesta de lograr incidir en los espacios de toma de decisiones, validando de igual manera ese conocimiento imperante sobre su deber ser y su quehacer como organismo asesor y consultivo de la administración y de la población afroenvigadeña, de alguna manera se le está dando un protagonismo y una visibilización de dicho que hacer al CMA, pues a

través del acuerdo 048, se especifica sus funciones y sus metas, siendo la herramienta necesaria para determinar el rol de cada consejero, evaluado en última instancia por la incidencia que logren tener en los espacios de toma de decisiones y principalmente en la transformación de la realidad social de dicha población, evidenciado en la visibilización de las diferentes problemáticas y necesidades de las misma, pero también en la inclusión de posibles soluciones a través de proyectos, acciones y programas desde la administración municipal, apostándole a la disminución de las brechas existentes.

La sub línea de política y gobernanza abordada desde el empoderamiento de las comunidades, y desde la psicología social comunitaria como contribución en la emancipación de la población afrodescendiente, se hace necesario brindar herramientas para el acompañamiento de los procesos sociales, lo que se determinó a través de los débiles discursos de los consejeros municipales afrocolombianos, donde no existe un reconocimiento de la realidad social que viven al interior de dicho consejo (débil incidencia) situación que indudablemente es la causante de la limitación de su participación en otros espacios de incidencia pública.

Abordada desde dicha sublínea y dicha maestría los consejeros municipales afrocolombianos presentan grandes retos para lograr una incidencia pública basada en la obligación de visibilizar las necesidades y problemáticas de la población objeto y poder conjuntamente con la gobernanza municipal implementar estrategias que brinden soluciones mediante acciones que procuren un desarrollo humanista a través de una mejora de la calidad de vida de cada habitante afro dentro del territorio envigadeño.

Población objeto

La población que hace parte de este proyecto aplicado son los consejeros municipales afrocolombianos, es de saber que el consejo municipal afrocolombiano está conformado por 11

personas de las cuales 5 son delegado de despachos y/o funcionarios municipales y gubernamentales y 6 son representantes (5 activos) de las comunidades NARP residentes en el municipio, a los que hemos llamado consejeros afrocolombianos y en quienes está fundamentado dicho proyecto.

Este consejo está conformado por 4 mujeres y 1 hombre, de los cuales 2 de ellos tienen trabajos estables con horarios definidos, 1 labora independiente y 2 se encuentran desempleadas, el nivel educativo de 3 de ellos es del ciclo profesional y 2 de ellas son técnicas, paradójicamente las dos que son técnicas son las que a la fecha se encuentran desempleadas. Los 5 consejeros hacen parte de alguna organización de base de comunidades negras, asumiendo así que todos ellos cuentan con trabajo comunitario, con el conocimiento de la comunidad.

Los consejeros afro residen en las zonas 6, 3 y 7 donde hay registros de habitar población NARP, situación que les ayudará en su labor al tener la posibilidad de interactuar y conocer de cerca las problemáticas y necesidades de esta población en la zona que habitan.

Los 5 consejeros fueron informados desde el inicio del proyecto, de cuál era el propósito del mismo y aclarándoles que este tendrá solo fines investigativos, los cuales procurarán evidenciar la incidencia de los consejeros en los espacios de toma de decisiones.

Fases de intervención del proyecto aplicado

Fase de revisión bibliográfica:

Por medio del estado del arte, realizado en el primer año de dicho proyecto se logró realizar una revisión bibliográfica de artículos, documentos e investigaciones realizadas a nivel del área metropolitana, (Valle de Aburrá) nacional y mundial acerca de la participación, la normatividad y las condiciones de vida de la población afrodescendiente, situación que amplía el panorama y el concepto de participación a nivel general, evidenciando que es un ejercicio necesario de realizar en la

transformación de la realidad de muchos grupos poblacionales y mayormente en la población afrodescendiente por su condición histórica de exclusión y marginalidad.

Fase de elaboración y puesta en marcha de la propuesta metodológica

El consejo municipal afrocolombiano eligió los representantes de la población NARP junio del año 2018, en donde fui elegida como consejera, situación que posibilitó tener continua interacción con los demás consejeros, este año fui contratada por la administración para la atención del programa de los grupos étnicos, teniendo como función principal fortalecer el CMA, lo que permitió poner en marcha dicha propuesta metodológica, posibilitando la asistencia a las diferentes sesiones convocadas, acceso y acompañamiento a las diferentes instancias de participación de algunas secretarías del municipio que dentro de sus representaciones requerían una participación de la población afrodescendiente.

Los instrumentos implementados para la puesta en marcha de la metodología elegida han sido la entrevista semiestructurada, ya que es importante medir el nivel de conocimientos de los consejeros intervenidos a lo largo del proceso en lo que se refiere a la normatividad, los procesos, proyectos y acciones generados desde la administración municipal, las necesidades, problemáticas y posibles soluciones de la población afrodescendiente residente en el municipio.

Se diseñaron talleres de normatividad, complementados con la reglamentación del acuerdo 048, el reglamento interno y contratación estatal.

Sesiones ordinarias y extraordinarias, donde se logró construir y socializar los lineamientos para la caracterización de la población afroenvigadeña, con el fin de vincular los aportes de los consejeros y motivarlos a que lean y construyan ideas que le puedan servir al proceso de la formulación de la política pública.

La cartografía social

Herramienta propuesta para construir conocimiento de manera colectiva, se realizó un acercamiento a la comunidad, a sus diferentes espacios como el geográfico, el social, el económico, el histórico, el político y el cultural, el cual permitió la construcción del conocimiento con la elaboración colectiva de mapas, propiciando procesos de comunicación entre los consejeros, poniendo de igual manera en evidencia los diferentes tipos de saberes que se mezclan en cada uno de ellos para poder llegar a una imagen colectiva del territorio, con la aplicación de esta cartografía se logró hacer un reconocimiento del territorio, de los espacios de incidencia pública, de los programas, proyectos y acciones que se le deben proponer a la administración para que los vincule en su plan de gobierno y en futuros planes de desarrollo.

Tabla 2

Objetivo específico	Instrumento	Técnica	Actividades
1. Determinar los espacios de participación en donde confluyen los consejeros municipales afrocolombianos en el municipio de Envigado, en consonancia con lo establecido en el acuerdo 048 del 2014	Revisión documental. Matriz con los diferentes aspectos bibliográficos ver anexo	Implementación de fichas (anexo 1). Mapa de estado del arte (anexo 2)	Elaboración del estado del arte de 15 documentos de participación. Elaboración de fichas bibliográficas de documentos de participación y de situación de la población NARP

2. Determinar los espacios de participación en donde confluyen los consejeros municipales afrocolombianos en el municipio de Envigado, en consonancia con lo establecido en el acuerdo 048 del 2014	Mapa del municipio donde identifiquen las instancias de participación existentes. (Anexo 4). Mapa de las instancias de participación	Cartografía social	Mediante mesas de trabajo se elaboraron mapas del municipio de Envigado, validando o reconociendo los espacios de participación a través del reconocimiento de las zonas
3. Caracterizar a los consejeros municipales afrocolombianos activos y los conocimientos que tienen acerca de su incidencia en los espacios de participación y toma de decisiones, en el municipio de Envigado.	Documentos preguntas realizadas a los consejeros para determinar el conocimiento que tiene cada uno de las funciones establecidas en el acuerdo 048 (Anexo 5)	Entrevista semiestructurada	Preguntar, grabar, realizar un corto conversatorio relacionado con el acuerdo 048

4. Proponer una estrategia para potenciar la participación de los consejeros municipales afrocolombianos a través de la construcción de la caracterización como instrumento para la formulación de la política pública para los grupos étnicos del municipio de Envigado Antioquia	Acta de sesión extraordinaria del mes de mayo socialización de la propuesta de caracterización (anexo 6)	Observación participante	Tomar nota de las diferentes intervenciones de los consejeros municipales afrocolombianos en la sesión de la socialización de la propuesta de caracterización teniendo en cuenta su conocimiento y su aporte enmarcado en el acuerdo 048
--	--	--------------------------	--

Fuente elaboración propia

Entrevista semiestructurada

Con dicha técnica se ha logrado mediante preguntas semiestructuradas tener la información directa del consejero, su percepción, sus dificultades y sus fortalezas en cuanto a participación se refiere. Dichas entrevistas se realizaron de manera individual, determinando la necesidad que se tiene de hacer una participación efectiva, activa y asertiva lo que logrará de igual manera potenciar al CMA para que pueda tener incidencia y ser visibilizado como máxima instancia de participación para la población afroenvigadeña, allí se hizo mucho énfasis en el conocimiento de los acuerdos, decretos y funciones, alcances y metas del CMA.

Observación participante

Mediante esta técnica se logró crear una relación entre el investigador y el objeto de estudio quienes son los integrantes del CMA, en un primer momento se realizó un registro y una descripción muy minuciosa del comportamiento de cada integrante, tratando de asumir una posición neutral frente a lo observado, ya que no es recomendable modificar la situación observada, ejercicio que se puede dar al tener intereses personales en dicha investigación.

Esto se debe lograr mediante una participación activa y completa de la investigadora puesto que ella misma hace parte de la comunidad y de la instancia de participación, la observación se ha dado en los espacios de incidencia (reuniones del CMA, reuniones con secretaria del medio ambiente, evento de presentación de proyecto ante otras instancias de participación) realizando un análisis no solo de la forma de participación, si no también si efectivamente asumen una participación y de qué tipo, lo que ayudará en un primer momento a construir una estrategia de fortalecimiento de la participación.

Los espacios en observación participante fueron: reuniones con secretarios de despacho, en interacción con la población afroenvigadeña, en reuniones de rendición de cuentas de determinados proyectos que involucran y afectan a la población afroenvigadeña.

Sesiones ordinarias y extraordinarias

Mediante dichas sesiones se ha logrado darles a conocer a los consejeros los programas y los procesos que viene adelantando la administración municipal, desde el mes de abril hasta el 30 de septiembre se han llevado a cabo 6 sesiones, donde se han abordado temas de socialización de la conmemoración de la afrocolombianidad, la caracterización, exposición sobre las diferentes instancias de participación, reforma de actos administrativos, rendición de cuentas de caracterización.

Fase de Análisis de resultados

En las diferentes sesiones realizadas por el CMA los consejeros representantes de la población NARP se han mostrado receptivos y con mayor nivel de participación.

En cuanto a la primera sesión allí se les socializó la programación para la realización del evento de conmemoración de la afrocolombianidad, donde manifestaron inconformidad por la elección sin su aprobación de las fotos para la campaña publicitaria denominada “Mil historias una sola humanidad”, ante esta inconformidad tuvieron un pronunciamiento solicitando que se les sea tenidos en cuenta para este tipo de actividades pues es importante su opinión ya que ellos también se han pensado esta conmemoración como algo visible para la población NARP donde sus rostros sean representativos y trasmitan una identidad de población afro.

En las sesiones de socialización de caracterización se evidenció que no todos los consejeros se tomaron la tarea de leer la propuesta de socialización de la caracterización pues solo se presentaron dos aportes oportunos en cuanto a los perfiles de los profesionales.

En las sesiones de la reforma de actos administrativos se hizo un primer ejercicio de construir desde la administración la propuesta de reforma de los actos administrativos el acuerdo 048 del 2014 “Creación del consejo municipal afrocolombiano” el acuerdo 045 del 2017 el cual “Modifica parcialmente el acuerdo N° 048 del 15 de diciembre de 2014, El decreto 00359 del 2018 “por medio del cual se reglamenta el consejo municipal afrocolombiano del municipio de Envigado” Concejo municipal de Envigado y el reglamento interno, para ello se les envió con anticipación los documentos a cada consejero para que lo analizara y le hiciera los aportes y sugerencias pertinentes, en dicha actividad solo una consejera logró hacerle aportes, como ejercicio de aprobación se les envió nuevamente el documento con un plazo de 5 días para que

votaron, transcurrido ese tiempo ningún consejero se pronunció, dichas reformas fueron aprobadas porque los delegados de la administración realizaron la votación.

En la sesión extraordinaria se les logró socializar las instancias de participación de la administración municipal las cuales son:

DECRETO 180 (mayo 26 de 2002) Consejo Municipal de Cultura. Alcaldía de Envigado (2002).

ACUERDO No. 002 (enero 23 de 2013) Comité Municipal de Discapacidad. Concejo municipal de Envigado (2013).

ACUERDO No 037-07 (noviembre 15 de 2007) Consejo Consultivo de Mujeres. “ARTÍCULO PRIMERO: Adoptase como Política de Equidad de Género para las Mujeres de Envigado, el presente acuerdo y la “POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES URBANAS Y RURALES DE ENVIGADO” Concejo municipal de Envigado (2007) como instrumento de orientación, planificación y ejecución de programas y proyectos para lograr el mejoramiento de la posición situación y condición de las mujeres del municipio.” El artículo cuarto se refiere a la integración donde existe el espacio para una representante de las mujeres de las minorías étnicas (afro colombianas, indígenas y gitanas) que residan en el municipio.

DECRETO No 319 (diciembre 10 del 2015) Consejo Municipal de Participación Ciudadana; dicho consejo mediante su artículo 1 se refiere a la creación “el cual se encargará de la definición, promoción diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana”, dentro de su conformación el numeral n) requiere de un representante de los grupos étnicos, con residencia en el municipio. Alcaldía de Envigado (2015)

LEY ESTATUTARIA 1885 Consejo Municipal de Juventud busca “garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público”, Congreso de la República (2013). En el párrafo 1° del artículo cuarto se

refiere a los integrantes de las comunidades NARP; “En los municipios y localidades donde existan organizaciones juveniles de campesinos, comunidades de indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, Rrom, raizales de San Andrés y Providencia o en general de comunidades étnicas, y población joven víctima, cada entidad territorial deberá elegir un representante de estas comunidades o poblaciones”. Congreso de la República (2013)

ACUERDO No. 012 (septiembre 13 de 2019) Consejo Municipal de Política Social (COMPOS). Esta es una “instancia asesora, para articular las diferentes entidades gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias, mediante la concertación de planes, proyectos y programas para el desarrollo y la implementación de las políticas sociales”, en el artículo quinto dentro de sus integrantes habrá un espacio para un representante del Consejo Municipal Afrocolombiano. Concejo Municipal de Envigado (2019)

En cada una de estas instancias de participación la ley establece que haya un representante de la población NARP, a la fecha se ha logrado llenar las vacantes, solo falta la de discapacidad y la participación ciudadana, puesto que aún no hay convocatorias.

En la sesión extraordinaria se les logró socializar las instancias de participación de la administración municipal, ejercicio que logró movilizar al CMA postulando 5 candidatos, para cuatro de las seis vacantes, fortaleciendo la participación en diferentes espacios, aún falta lograr incidir, pero ya se han encaminado y paulatinamente van comprendiendo cuál es su rol y lo que deben hacer para que sus propuestas sean vinculantes.

A la fecha se está realizando la caracterización de los grupos étnicos se espera que el CMA logre participar y motivar a la población para que haga parte del proceso, con el fin de que se puedan determinar las brechas que tiene esta población con relación a la población mayoritaria residente en el municipio y se logre formular la política pública para luego implementarla, donde

se iniciará con la revisión del diagnóstico, se complementará con un DRP con el consejo municipal y con la comunidad afrodescendiente del municipio con fin de actualizar la información recolectada, este se hará por medio de grupos focales con lluvia de ideas. Luego de tabulada y analizada la información se procederá llevarla a la tercera fase que será la de discusión y aprobación por parte del concejo municipal de Envigado.

Se ha logrado determinar que el motivo que tienen los consejeros es el del reconocimiento en varias formas:

Ser ellos reconocidos en la población afro como líderes

Ser reconocidos desde la administración como líderes que conocen las diferentes problemáticas y necesidades de la población y que cuentan con las capacidades de aportarle a las posibles soluciones

La necesidad de conocer los diferentes procesos que tiene la administración municipal de primera mano al tener acceso a determinadas instancias de participación como reuniones con el concejo municipal donde se aprueban allí decisiones relacionadas con el presupuesto, acceso a reuniones con secretarios de despacho que los pueden escuchar y poner en marcha sus requerimientos, reuniones con el alcalde municipal como máxima autoridad local en condición de resolver sus problemáticas a nivel personal, familiar y colectivo.

La necesidad de hacer parte de los espacios de toma de decisiones en la medida que estos mismos les ayudan a tener acceso a bienes y servicios para resolver sus necesidades teniendo mayor beneficio por ser líderes y por hacer parte de esta instancia de participación.

Resultados

Espacios de participación

Luego de realizar una revisión bibliográfica, se evidencia que las funciones de los consejeros afrocolombianos, establecidas en el acuerdo 048, aún no han sido cumplidas, por lo tanto están llamados a realizar una revisión del mismo, e implementar estrategias que le permitan luego de su comprensión poner en marcha lo allí establecido, teniendo en cuenta que deben pensar siempre en cómo darle solución a las necesidades y problemáticas de la comunidad NARP, quienes desconocen de la vigencia de dicha instancia de participación y por ende continúan reclamando espacios que logren visibilizar la comunidad y sus necesidades, es así pues que la teoría de Ziccardi (1998), Álvarez (1997) y Cunill (1991) citado por Espinosa (2009), acerca de la participación, donde afirma que esta es la suma de determinadas acciones que le permiten a los ciudadanos hacer parte de la construcción de procesos y acciones, de tomar decisiones, de proponer posibles soluciones entre otras y de tener voz y voto en dichos espacios, carece de validez ya que se evidencia que aunque el espacio para la participación siendo el consejo municipal afrocolombiano está dado, constituido y legalizado, la apropiación de los consejeros afrocolombianos ante dicho espacio y la incidencia ha sido muy débil ya que a la fecha la voz no se ha logrado escuchar y mucho menos hacer eco, lo que les ha imposibilitado adjudicarse una mínima construcción o aporte significativo relacionado con los procesos que procuren un

Desarrollo de la población afroenvigadeña.

El CMA es un espacio validado y legalizado por la administración municipal, sin embargo, al ser este una instancia de participación, donde se pone en conociendo la debilidad de la incidencia de los consejeros ante los procesos y la ausencia de resultados, le hace un llamado de alerta a la

administración municipal que quiere construir procesos y propiciar espacios de concertación donde a través de la ruta de trabajo, las metas y los indicadores, de acuerdo al plan de desarrollo, deberá buscar otras alternativas para llegar a los consejeros y generarles la confianza de vincularse por medio de la participación activa.

Teniendo en cuenta la situación de la población afrocolombiana al interior del país, donde permanecen barreras invisibles, las condiciones de vida de la misma a nivel municipal no son distinta, las escasas oportunidades para acceder a bienes y servicios que procuren una mejor calidad de vida, continúa siendo una brecha de desigualdad lo que conlleva a un estado de pobreza múltiple como lo afirman Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn (sf) no se debe de hablar de la pobreza como única necesidad ya que el hombre tiene muchas y entre ellas la identidad y participación, esta necesidad es evidente en los consejeros municipales pues si se remite al acuerdo 048 en la naturaleza y las funciones estas no se han cumplido aún, de acuerdo a sus testimonio porque la administración no lo ha tenido en cuenta, pero esa incidencia va más allá, ya que el acuerdo es claro y son ellos quienes deben proponer acciones y a la fecha no lo han hecho, se continua evidenciando por sus acciones que no han tenido participación.

En cuanto a las acciones de la administración municipal para darle cumplimiento al plan de desarrollo es evidente que estas van dirigidas al cierre de las brechas desde la línea L1.20 Desactivando barreras y brechas de inclusión, con acciones que procuran fortalecer el consejo municipal afrocolombiano, pues ya lo dice Sassen, (2010) citado en Castillo, (2017), el Estado se encuentra en una transformación comprendiendo que no es el único actor involucrando a la población civil en la toma de decisiones, los consejeros municipales afrocolombianos están llamados a construir un gobierno participativo con oportunidades para la población NARP mediante las acciones y procesos que estos mismos lideren desde la articulación de las diferentes

dependencias municipales, aprovechando esa vinculación y esa falencia de los entes territoriales que piden a gritos que la ciudadanía haga parte de sus procesos con el fin de alcanzar un desarrollo y posicionar continuamente el territorio con mayor y mejor calidad de vida para todos sus habitantes.

A través de la elaboración de mapas del territorio y de la identificación de los espacios de incidencia en el municipio, se logró conocer las diferentes instancias de participación donde el consejero puede incidir, no solo como consejero sino también como población, este ejercicio fue positivo ya que logró crear el compromiso en los consejeros de transmitir estos conocimientos a la población NARP conocida y ocupar algunas vacantes en diferentes instancias de participación.

La aplicación de la entrevista realizada a los consejeros afrocolombianos evidenció no solo el desconocimiento de las funciones sino también, la necesidad de que dichos consejeros se preparen y conozcan de la norma, principalmente de aquella que hace referencia a los derechos de la población NARP puesto que esta regula ciertas acciones como la elección de los consejeros, validando la necesidad de estar asociado o ser parte de una organización de base que le procura cierto estatus participativo ya que son estas mismas quienes avalan a sus representantes, permitiéndoles ser reconocidos y admitidos en las diferentes instancias de participación.

Teniendo en cuenta las debilidades en la incidencia que presentan los consejeros se planteó desde dicho proyecto aplicado la construcción de una agenda, que le permitiera a los mismos proponer acciones para 3 eventos importantes y trascendentales para la población NARP, direccionados desde la administración municipal, la solicitud de su vinculación en la elaboración de la propuesta de caracterización con resultados poco alentadores puesto que le restaron importancia no solo a la elaboración y socialización sino también a la ejecución ya que

en las sesiones de rendición de cuentas del operador los consejeros continuaban ausentes, demostrando poca comprensión y poco interés en la ejecución de dicho proceso, en la vinculación ante la conmemoración del afrocolombianidad sus pocas ideas fueron un reflejo de más de lo mismo, con actividades repetidas y ya establecidas como muestras artísticas que solo visibiliza una parte de la cultura negra y no da cuenta del verdadero sentido de conmemoración y por último la solicitud de vinculación a una acto artístico donde la cuota de participación fue mínima con una ausencia a dicho espacio de la mitad de los consejeros, en este orden de ideas se hace importante continuar en la búsqueda de fortalecer las estrategias de participación de los consejeros, puesto que las existentes siguen siendo débiles y no procuran incidencia.

Es evidente que mediante la aplicación de la psicología social comunitaria se pueden potenciar las fortalezas y las capacidades no solo del consejero municipal afrocolombiano sino de aquel líder que le apueste y crea en el proceso que debe hacer para ser más participativo y asertivo, estas pocas acciones fueron evidenciadas en algunas sesiones del consejo cuando se les motivó a trabajar en temas puntuales y de su interés, como por ejemplo en la validación de la caracterización para los grupos étnicos y en la aprobación de la conmemoración de la afrocolombianidad, demostrando que motivados están en la capacidad de realizar aportes y de construir acciones en pro de la población.

Desde la sublínea Política y Gobernanza de la Maestría Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario, es evidente que la gobernanza ha sido ejercida por la administración municipal, quien ha intentado mediante su normatividad local, vincular la población afrodescendiente a aquellos espacios de toma de decisiones, tratando de promover la participación ciudadana, de tal manera que logre plasmar en esas acciones, sus necesidades, problemáticas y posibles

soluciones, marcando y transformando el territorio, con el fin de potenciar el desarrollo colectivo de esta población, quien históricamente ha sido invisibilizada.

Concluyendo la intervención en dicho proyecto aplicado se ha logrado suplir las vacantes de cuatro instancias de participación, con la representación activa de 5 personas pertenecientes a las comunidades NARP impulsadas y propuestas por las organizaciones de base avaladas por el CMA.

Retos del CMA

En lo referente a los retos que tiene el CMA ante la población la administración y a nivel personal para determinar la mejor estrategia para que las problemáticas y necesidades de esta población sean transmitidas a la gobernanza municipal y que también muestre que efectivamente tiene una incidencia y que como instancia de participación se debe vincular sus propuestas son los siguientes:

El primer reto que se tiene y el cual es la verdadera razón de ser de dicho consejo municipal afrocolombiano es el darle el papel protagónico a la comunidad, quien presenta necesidades y problemáticas representadas en un bajo nivel de calidad de vida, proponiendo desde la teoría del desarrollo humanista como punto de partida en la comprensión de dicha realidad social.

Comprendido el desarrollo como aquellas acciones que permiten que el individuo logre tener una mejor calidad de vida reflejada en las muchas o mejores oportunidades que este tenga para satisfacer aquellas necesidades y problemáticas para que así pueda elevar su calidad de vida (Max-Neef, 1986). La población afrodescendiente ha sido continuamente invisibilizada, lo que no ha permitido un abordaje y una mirada a sus problemáticas y necesidades, pero en la medida que se le dé el papel protagónico desde el consejo se logrará potenciar ese desarrollo humano

implementando acciones que le permita a cada individuo acceder a esas oportunidades que le ayudarán a satisfacer gran parte de sus necesidades y definitivamente estar en la total capacidad de mejorar su calidad de vida.

Es clave tener siempre presente la Declaración Universal de Derechos Humanos la cual reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos donde no hay ningún tipo de distinción independiente de su opinión, origen o condición, Naciones Unidas (2015). Aceptar y visibilizar esta igualdad entre la población envigadeña logrará que la población afrodescendiente se vincule a los procesos dados desde la gobernanza propiciando la participación en los espacios de incidencia, con aportes encaminados a la solución de las diferentes problemáticas de dicha población.

El segundo reto es lograr que cada consejero asuma una postura de continuo diálogo e interacción con la comunidad, la administración municipal y al interior del consejo, creando de igual manera una sinergia donde pueda garantizar una mejor intervención y representación en los diferentes escenarios de participación donde cada uno tenga incidencia. Es sabido que el conflicto es una situación que permea la sociedad ya que él no estar de acuerdo con las ideas de los demás conlleva a confrontaciones, y más en los espacios de incidencia y toma de decisiones, es por ello importante que al interior del consejo municipal se practique la cultura de la paz entendida como esa fuerza interior en cada ser, donde no hay cabida para ningún tipo de pensamiento o acción violenta que propicie un conflicto, (Chicharro y Maza, 2008). Mediante esta práctica el consejero afrocolombiano podrá realizar una mejor intervención y representación de la población afroenvigadeña ante la gobernanza municipal, será vital pues, que asuma el dialogo como instrumento para comunicarse asertivamente y resolver de manera pacífica aquellas situaciones difíciles que se presenten sin recurrir en ningún momento a actos o

manifestaciones violentas, deberá también tomar conciencia de la importancia de sus aportes para que estos de igual manera sean vinculantes y contribuyan al bienestar de la población representada.

El tercer reto es el conocimiento de la normatividad existente en el territorio colombiano reflejado en la gobernanza municipal, y de los compromisos adquiridos por Colombia como miembro de la Organización de Naciones Unidas quienes proponen estrategias para abordar y cerrar las brechas de la desigualdad, a través del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales afirman: que todas las personas tienen derecho a la educación en sus diferentes grados y niveles. Desde la secretaria de educación y cultura del municipio de Envigado se debe implementar la cátedra de estudios afrocolombianos acatando las normas según el decreto 1122 de 1998 (junio 18) de Colombia, para así mismo poder reconocer, conocer y visibilizar las luchas y los grandes aportes hechos por la población afrodescendiente en el territorio colombiano, concebirlo como parte fundamental de la historia en donde sus protagonistas pertenecientes a la población africana y afrodescendientes sean nombrados, se visibilicen las dificultades, los tratos injustos por su color de piel y esa fuerza y entereza que tuvieron en esa época y llamarlos en la actualidad próceres también. De igual manera es necesario crear espacios académicos que permitan la re significación y la re dignificación de la cultura afrocolombiana, contextualizando históricamente el proceso de esclavización al que fueron sometidos, promoviendo la importancia del respeto a la diferencia y a la diversidad étnica y cultural, empoderando a los y las estudiantes afrocolombianos de sus derechos brindándole las herramientas para transformar su realidad social vinculándose a la sociedad sin el estigma de la diferencia racial.

Y el cuarto reto es proponer soluciones asertivas pensadas desde la población afrocolombiana a corto, mediano y largo plazo procurando vincular acciones soportadas en un desarrollo sostenible como aporte fundamental en la situación actual del mundo ante 3 factores determinantes los cuales son el cambio climático, la degradación del medio ambiente y la pobreza (Cortés-Puch, 2016). Frente a situaciones globales de cambio climático y a la degradación del medio ambiente los cuales están contribuyendo al aumento de la pobreza, afectando a todas las comunidades, el desarrollo sostenible aparece como alternativa para transformar esta situación proponiendo unos objetivos, en donde el logro de cada uno de ellos tendría un efecto dominó que posibilitaría la conservación de la tierra. La población afrodescendiente efectivamente se encuentra en condición de pobreza y pensar en abordar esta situación mediante la motivación de la agricultura generaría un cambio positivo, se propone implementar iniciativas productivas encaminadas al fortalecimiento o a la creación acciones agrícolas como medio de subsistencia tales como el cultivo de peces, las huertas caseras, la reactivación del mercado campesino, utilizando aquellos terrenos baldíos de propiedad municipal para potenciar la agricultura y generar un impacto en los medios de subsistencia y con ella su aporte al logro de un desarrollo sostenible.

Apostarle a la educación superior donde esta población tenga mayores oportunidades de ingreso a través de estímulos económicos dados a cambio de trabajo comunitario.

Fase de conclusión y recomendación

Conclusiones

Luego de la revisión documental es evidente que los consejeros municipales afrocolombianos están en el rango de pobreza al que se refieren los autores Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn, ya que no se vislumbran acciones de participación al no obtener incidencia a causa de la escasez de propuestas ante la administración para que sea ella quien articule estas propuestas con las actividades y procesos gestados desde la misma buscando un mayor bienestar para la población afroenvigadeña.

Los consejeros municipales afrocolombianos están llamados a conocer de la normatividad que les dará los instrumentos necesarios para tener participación e incidencia en la toma de decisiones, comprendiendo cuáles son sus funciones, que deben hacer y lo principal donde y como pueden incidir, en la medida que sigan desconociendo la normatividad o por lo menos la que a ellos le compete como el acurdo 048 su participación seguirá siendo poca con la ausencia total en la toma de decisiones, relegando al consejo a ser solo una instancia de participación en el papel pero que en la realidad es adoptada como la instancia que le permite a la administración municipal legitimar sus acciones en beneficio de la población, una población que desconoce esas acciones.

La administración municipal debe generarles mayor confianza a los consejeros y acompañarlos en la participación, propiciando espacios de encuentros donde ellos puedan exponer la situación de la población y construir conjuntamente un plan de acción que logre tener impacto en la población y en su quehacer o deber ser de consejeros, reafirmando que son la máxima instancia de participación de la comunidad afroenvigadeña y que están cumpliendo con el compromiso de velar por sus derechos y lograr una equidad.

Es importante que al realizar la convocatoria de nuevo periodo del CMA se les informe a los postulados la importancia de este rol, que deben disponer de tiempo no solo para asistir a las diferentes sesiones, ordinarias y extraordinarias, sino para construir, proponer, representar y capacitarse como estrategia para realizar una buena labor que beneficie la población NARP.

La poca participación del CMA reflejado en la débil incidencia pública en el territorio es una situación que debe ser abordada, ya que los espacios están habilitados para que desde allí se construyan y se propongan soluciones a las problemáticas que presenta la población afroenvigadeña, el cual está llamado a implementar estrategias para poner en marcha el acuerdo 048, propiciando espacios para la interlocución con la población afroenvigadeña y la gobernanza municipal, pues, de una manera conjunta se logrará que las acciones, programas y proyectos estén pensados para vincular a esta población, además no solo deberá estar presente en la formulación de la política pública, sino que tendrá la obligación como representantes de la población afroenvigadeña de que las ideas y las propuestas que formulen sean vinculantes ya que serán la voz de dicha población.

Recomendación

Luego de analizado los resultados y hechas las conclusiones se hace pertinente dejar unas recomendaciones que posibilitarán una incidencia en los espacios de toma de decisiones de los consejeros afrocolombianos, tanto los que se encuentran activos como los que los sucederán en los próximos períodos teniendo en cuenta que ya hay un camino construido y un reconocimiento dado a nivel municipal.

Es importante que los consejeros se capaciten en normatividad, pues así sabrán cuál es su función y el alcance de su incidencia, que deben proponer dependiendo del espacio de toma de decisiones donde se encuentren participando y de igual manera que exigencias le deberán hacer a la administración teniendo en cuenta las acciones estipuladas en el plan de desarrollo y en el plan de acción municipal.

Deberán capacitarse o tener claridad en temas de liderazgo, ya que ellos son los líderes de la comunidad, la población espera de ellos acciones que les permitan visibilizar su cultura, que logren determinar las necesidades y problemáticas de la misma para de igual manera proponer e implementar posibles soluciones.

La disponibilidad de tiempo de los consejeros es clave en la participación e incidencia en los diferentes espacios a nivel de ciudad, en el ámbito social y comunitario el líder se debe a la comunidad y para conocerla y trabajar en pro de ella deberá estar en terreno y hacer presencia en los diferentes territorios no solo a nivel municipal sino también departamental, en la búsqueda de

articulaciones con otras instancias de participación, donde conjuntamente puedan implementar acciones y disminuir las brechas sociales existente en esta comunidad.

Es importante dentro de esta visibilización de la cultura y la promoción de los derechos humanos mirar la educación como esa práctica que permite por medio de la adquisición de saberes, reconocer y potenciar esas culturas que hacen la diferencia entre los seres humanos, en la actualidad han surgido alternativas a la educación hegemónica como la Etnoeducación la cual le apuesta al reconocimiento de la diversidad de etnias desde sus diversos modos de conocimiento, incluyendo los saberes ancestrales, modernos, tecnológicos y contemporáneos.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, N. (2019). Ciberactivismo y educación para la ciudadanía mundial: una investigación acción participativa con dos experiencias educativas de Bogotá. <https://doi-org.biblioteca.virtual.unad.edu.co/10.5294/pacla.2019.22.2.10>.
- Alcaldía de Envigado. Decreto Número 0039 [2018, 08 de mayo]. Reglamentación del consejo Municipal Afrocolombiano del municipio de Envigado
- Arias, G., Villota, F (2007) De La Política Del Sujeto Al Sujeto Político
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 64/19 [2010, 19 de marzo]. Año Internacional de los Afrodescendientes
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7426.pdf>
- Asamblea Departamental de Antioquia. Ordenanza 010 [2007, 25 de mayo]. Política Pública Para Reconocer Y Garantizar Los Derechos De Las Comunidades Negras O Afrodescendientes Del Departamento De Antioquia.
<https://www.asambleadeantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/OR2E471.pdf>
- Báez, M., Melo, M., Vallejo, M. (2015) La Identidad Negra A Partir De Narrativas De Memoria Histórica En Un Grupo De Jóvenes Negros De Suba, universidad piloto de Colombia facultad de ciencias humanas programa de psicología.
- Cárdenas, O., Castanedo, A. (2017). Comunicación, participación ciudadana, su papel en el desarrollo local. Folletos Gerenciales, XXI, No (4(0), 246–255.
- Castillo, M. (2017) El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas
- Coluccio, G., Pedraja-Rejas, L., Medel, C. y Meza, N. (2021). Estilo de liderazgo pasivo-

evitador e intercambio de comportamientos líder-seguidor en estudiantes universitarios: una aproximación desde Chile. Hallazgos, 18 (35), 129-147. <https://doi.org/10.15332/2422409X.5848>.

Congreso De Colombia. Ley 70 de 1993 [2022, 21 de junio]. Desarrollo del artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Diario Oficial No. 52052

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0070_1993.html

Congreso de Colombia. Ley 725 [2001, 27 de diciembre]. Día Nacional de la Afrocolombianidad". https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=4598

Congreso de la República de Colombia. Ley Estatutaria 1885. [2013, 29 de abril].

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52971>.

Consejo Municipal de Envigado. [2014, 15 de diciembre]. Consejo Municipal Afrocolombiano (CMA). <https://www.concejoenvigado.gov.co/wp-content/uploads/2019/06/ACUERDO-No.-048-2014.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. Conpes 2909 [1997, 26 de febrero] Programa de apoyo para el desarrollo y reconocimiento étnico de las comunidades negras,

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2909.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. Conpes 3169 [2002, 23 de mayo]. Política para la población afrocolombiana. <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/Conpes%203169%20de%202012.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. Conpes 3180 [2002, 15 de julio]. Programa para la reconstrucción y desarrollo sostenible del Urabá antioqueño, chocoano y bajo y

medio Atrato. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3180.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. Conpes 3310 [2004, 20 de septiembre].

Política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana,

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/DOCUMENTO%20CONPES%203310.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. Conpes 3660 [2020, 10 de mayo]. Política

Para Promover La Igualdad De Oportunidades Para La Población Negra, Afro

Colombiana, Palenquera Y Raizal

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3660.pdf>

Corte Constitucional Consejo Superior de la Judicatura, Centro de Documentación Judicial–

CENDOJ y Biblioteca Enrique Low Murtra –BELM (2016). Constitución Política de Colombia.

Cortés-Puch, M. (2016). Los ODS y el Acuerdo de París: herramientas para coordinar

globalmente el desarrollo sostenible. *Tiempo De Paz*, (120), (pp.32 – 43),

<http://bibliotecavirtual.unad.edu.co/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=116841664&lang=es&site=eds-live>

Cosacov, E. (2014). *Introducción a la psicología: Vol. Séptima edición*. Editorial Brujas.

Chicharro, R. y Maza, J. (2008). Programas de educación y sensibilización. *Tiempo de paz*. (89),

(pp. 153 – 156). <http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2051/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=39245833&lang=es&site=ehost-live>

Chilito, E. (2018). *Participación comunitaria, gobernanza y gobernabilidad. Experiencias de*

construcción de paz en el departamento del Cauca, Colombia, y su aporte al posconflicto.

- El caso del corregimiento de Lerma. Estudios Políticos (Universidad de Antioquia), 53, pp.51-72. <http://doi.org/10.17533/udea.espon53a03>
- DANE (2005). Manual Técnico. Censo General. <https://www.dane.gov.co/censo/files/ManualTecnico.pdf>
- Departamento Administrativo de la Función Pública Ley 19 [1958, 18 de noviembre]. Sobre reforma administrativa. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=8271
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 4181 [2007, 29 de octubre]. Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, Palenquera y Raizal. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=66643
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1066 [2015, 26 de mayo]. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=76835
- Espinosa, M. (2009). La Participación Ciudadana Como Una Relación Socio-Estatal Acotada Por La Concepción De Democracia Y Ciudadanía. <https://www.redalyc.org/pdf/628/62811391004.pdf>. Revista de Investigación.
- Farinós, J. (2008). Gobernanza Territorial Para El Desarrollo Sostenible: Estado De La Cuestión Y Agenda. (Página 15).
- Ferrero, G., De Loma-Osorio. (2018) Los Objetivos Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París
- Gil, M. (2007) Psicología social: un compromiso aplicado a la salud Zaragoza Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Hurtado, A., Hinestroza, L. (2016) La participación democrática en Colombia: Un derecho en

evolución. Universidad Nacional De Colombia

Programa de Justicia Global y Derechos Humanos (2009) Discriminación racial en Colombia:

informe alterno ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la

ONU 2009. Ediciones Uniandes: <http://ediciones.uniandes.edu.co>

Max-Neef, M., Elizalde, A., Hopenhayn, M. (s.f) Desarrollo a Escala Humana una opción para el Futuro

Max-Neef, M. (1986). Desarrollo a escala humana. Opciones para el futuro. Chile. (pp. 15- 31)

[http:// habitat.aq.upm.es/deh/adeh.pdf](http://habitat.aq.upm.es/deh/adeh.pdf)United, N. (2014).

Montero, M. (2004). Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos.

Editorial Paidós. Buenos Aires. Argentina. 1° Edición ISBN 950-12-4523-3

Naciones Unidas (2015) Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).

Paz y Esperanza. (2012) Manual Sobre Incidencia Pública Para Activistas Cristianos Que Luchan Por La Justicia.

Porro, J. (2013) Participación Ciudadana Y Democracia (2009) Formación en gestión ambiental y cadenas productivas sostenibles Herramienta de trabajo en cartografía social

Reina. B, L. (2018) Lo alternativo en los estudios y prácticas del desarrollo

República De Colombia Departamento Nacional De Planeación (2011). Apuntes Sobre La

Consulta Previa Con Grupos Étnicos. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Apuntes%20sobre%20consulta%20previa%20DNP.pdf>

República De Colombia Ministerio del Interior. Resolución 733[2013, 11 de junio]. Por la cual se acompaña y apoya el Congreso Nacional Autónomo y de Consejos Comunitarios.

<file:///C:/Users/Usuario/Datos%20varios/Desktop/MAESTR%C3%8DA%20UNAD/CUARTO%20SEMESTRE/TRABAJO%20DE%20INVESTIGACION/ENTREGA%20FIN>

AL/RESOLUCION%20733_junio%202013_Afrocolombianos.pdf

República De Colombia Ministerio del Interior. Decreto 2163 [2012, 19 de octubre] por el cual se conforma y reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras. Diario Oficial No 48588. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1410869#ver_1410894

República de Colombia Presidencia. Decreto 804 [1995, 18 de mayo]. Reglamentación en la atención educativa para grupos étnicos. Diario Oficial NO 41853. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1169166>

República de Colombia Presidencia. Decreto 1122 [1998, 23 de junio]. Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Diario Oficial No. 43325. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1861091>

República De Colombia Ministerio del Interior. Decreto 1640 [2020, 14 de diciembre]. Sustitución Capítulo 1, de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=151246

República De Colombia Ministerio de Cultura. Resolución 0740 [2011, 18 de mayo]. Mes de la herencia afrocolombiana de las comunidades negras, raizales y palenqueras. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_mincultura_0740_2011.htm

Restrepo, E. (s.f) Acción Afirmativa Y Afrodescendientes En Colombia

Rodríguez, A. (2009.) El lavado de cerebro: psicología de la persuasión coercitiva. España:

Marcombo, ProQuest ebrary. Web. 30 June 2015. Copyright © 2009. Marcombo. All rights reserved.

- Valderrama, C. (2021) La trayectoria intelectual de Manuel Zapata Olivella en los procesos organizativos afrocolombianos MERIDIONAL Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos ISSN (en línea): 0719-4862 Número 16, abril 2021-septiembre 2021, 114-138 DOI: 10.535 4/07 19-4862.61359
- Vargas, C. (2007) Formas del sujeto político en el panorama de lo contingente. Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Universidad autónoma del Estado de México. <http://redalyc.auemex.mx>
- Velázquez, H. (2015) El sujeto político: primacía del conflicto y de lo colectivo, 84 Versiones 2.º época, n°8 julio-diciembre de 2015 Medellín ISSN: 2464-8026 (en línea) pp. 84-115.
- Villareal, M. (s.f) Participación Ciudadana Y Políticas Públicas
- Whittaker, J. (Sf) Liderazgo y poder en los grupos

El diagrama de flujo ilustra la estructura de la Estrategia Nacional de Participación Ciudadana, organizada en tres niveles jerárquicos:

- Nivel Superior: Artículos de la Ley**
 - Artículo 10:** 7171 p. 7, 7171 p. 10, 7171 p. 11, 7171 p. 12, 7171 p. 13, 7171 p. 14, 7171 p. 15, 7171 p. 16, 7171 p. 17, 7171 p. 18, 7171 p. 19, 7171 p. 20, 7171 p. 21, 7171 p. 22, 7171 p. 23, 7171 p. 24, 7171 p. 25, 7171 p. 26, 7171 p. 27, 7171 p. 28, 7171 p. 29, 7171 p. 30, 7171 p. 31, 7171 p. 32, 7171 p. 33, 7171 p. 34, 7171 p. 35, 7171 p. 36, 7171 p. 37, 7171 p. 38, 7171 p. 39, 7171 p. 40, 7171 p. 41, 7171 p. 42, 7171 p. 43, 7171 p. 44, 7171 p. 45, 7171 p. 46, 7171 p. 47, 7171 p. 48, 7171 p. 49, 7171 p. 50, 7171 p. 51, 7171 p. 52, 7171 p. 53, 7171 p. 54, 7171 p. 55, 7171 p. 56, 7171 p. 57, 7171 p. 58, 7171 p. 59, 7171 p. 60, 7171 p. 61, 7171 p. 62, 7171 p. 63, 7171 p. 64, 7171 p. 65, 7171 p. 66, 7171 p. 67, 7171 p. 68, 7171 p. 69, 7171 p. 70, 7171 p. 71, 7171 p. 72, 7171 p. 73, 7171 p. 74, 7171 p. 75, 7171 p. 76, 7171 p. 77, 7171 p. 78, 7171 p. 79, 7171 p. 80, 7171 p. 81, 7171 p. 82, 7171 p. 83, 7171 p. 84, 7171 p. 85, 7171 p. 86, 7171 p. 87, 7171 p. 88, 7171 p. 89, 7171 p. 90, 7171 p. 91, 7171 p. 92, 7171 p. 93, 7171 p. 94, 7171 p. 95, 7171 p. 96, 7171 p. 97, 7171 p. 98, 7171 p. 99, 7171 p. 100, 7171 p. 101, 7171 p. 102, 7171 p. 103, 7171 p. 104, 7171 p. 105, 7171 p. 106, 7171 p. 107, 7171 p. 108, 7171 p. 109, 7171 p. 110, 7171 p. 111, 7171 p. 112, 7171 p. 113, 7171 p. 114, 7171 p. 115, 7171 p. 116, 7171 p. 117, 7171 p. 118, 7171 p. 119, 7171 p. 120, 7171 p. 121, 7171 p. 122, 7171 p. 123, 7171 p. 124, 7171 p. 125, 7171 p. 126, 7171 p. 127, 7171 p. 128, 7171 p. 129, 7171 p. 130, 7171 p. 131, 7171 p. 132, 7171 p. 133, 7171 p. 134, 7171 p. 135, 7171 p. 136, 7171 p. 137, 7171 p. 138, 7171 p. 139, 7171 p. 140, 7171 p. 141, 7171 p. 142, 7171 p. 143, 7171 p. 144, 7171 p. 145, 7171 p. 146, 7171 p. 147, 7171 p. 148, 7171 p. 149, 7171 p. 150, 7171 p. 151, 7171 p. 152, 7171 p. 153, 7171 p. 154, 7171 p. 155, 7171 p. 156, 7171 p. 157, 7171 p. 158, 7171 p. 159, 7171 p. 160, 7171 p. 161, 7171 p. 162, 7171 p. 163, 7171 p. 164, 7171 p. 165, 7171 p. 166, 7171 p. 167, 7171 p. 168, 7171 p. 169, 7171 p. 170, 7171 p. 171, 7171 p. 172, 7171 p. 173, 7171 p. 174, 7171 p. 175, 7171 p. 176, 7171 p. 177, 7171 p. 178, 7171 p. 179, 7171 p. 180, 7171 p. 181, 7171 p. 182, 7171 p. 183, 7171 p. 184, 7171 p. 185, 7171 p. 186, 7171 p. 187, 7171 p. 188, 7171 p. 189, 7171 p. 190, 7171 p. 191, 7171 p. 192, 7171 p. 193, 7171 p. 194, 7171 p. 195, 7171 p. 196, 7171 p. 197, 7171 p. 198, 7171 p. 199, 7171 p. 200, 7171 p. 201, 7171 p. 202, 7171 p. 203, 7171 p. 204, 7171 p. 205, 7171 p. 206, 7171 p. 207, 7171 p. 208, 7171 p. 209, 7171 p. 210, 7171 p. 211, 7171 p. 212, 7171 p. 213, 7171 p. 214, 7171 p. 215, 7171 p. 216, 7171 p. 217, 7171 p. 218, 7171 p. 219, 7171 p. 220, 7171 p. 221, 7171 p. 222, 7171 p. 223, 7171 p. 224, 7171 p. 225, 7171 p. 226, 7171 p. 227, 7171 p. 228, 7171 p. 229, 7171 p. 230, 7171 p. 231, 7171 p. 232, 7171 p. 233, 7171 p. 234, 7171 p. 235, 7171 p. 236, 7171 p. 237, 7171 p. 238, 7171 p. 239, 7171 p. 240, 7171 p. 241, 7171 p. 242, 7171 p. 243, 7171 p. 244, 7171 p. 245, 7171 p. 246, 7171 p. 247, 7171 p. 248, 7171 p. 249, 7171 p. 250, 7171 p. 251, 7171 p. 252, 7171 p. 253, 7171 p. 254, 7171 p. 255, 7171 p. 256, 7171 p. 257, 7171 p. 258, 7171 p. 259, 7171 p. 260, 7171 p. 261, 7171 p. 262, 7171 p. 263, 7171 p. 264, 7171 p. 265, 7171 p. 266, 7171 p. 267, 7171 p. 268, 7171 p. 269, 7171 p. 270, 7171 p. 271, 7171 p. 272, 7171 p. 273, 7171 p. 274, 7171 p. 275, 7171 p. 276, 7171 p. 277, 7171 p. 278, 7171 p. 279, 7171 p. 280, 7171 p. 281, 7171 p. 282, 7171 p. 283, 7171 p. 284, 7171 p. 285, 7171 p. 286, 7171 p. 287, 7171 p. 288, 7171 p. 289, 7171 p. 290, 7171 p. 291, 7171 p. 292, 7171 p. 293, 7171 p. 294, 7171 p. 295, 7171 p. 296, 7171 p. 297, 7171 p. 298, 7171 p. 299, 7171 p. 300, 7171 p. 301, 7171 p. 302, 7171 p. 303, 7171 p. 304, 7171 p. 305, 7171 p. 306, 7171 p. 307, 7171 p. 308, 7171 p. 309, 7171 p. 310, 7171 p. 311, 7171 p. 312, 7171 p. 313, 7171 p. 314, 7171 p. 315, 7171 p. 316, 7171 p. 317, 7171 p. 318, 7171 p. 319, 7171 p. 320, 7171 p. 321, 7171 p. 322, 7171 p. 323, 7171 p. 324, 7171 p. 325, 7171 p. 326, 7171 p. 327, 7171 p. 328, 7171 p. 329, 7171 p. 330, 7171 p. 331, 7171 p. 332, 7171 p. 333, 7171 p. 334, 7171 p. 335, 7171 p. 336, 7171 p. 337, 7171 p. 338, 7171 p. 339, 7171 p. 340, 7171 p. 341, 7171 p. 342, 7171 p. 343,

Anexo 2 Formato de consentimiento informado

Nombre

cédula

Mayor de edad y en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento autorizo para que se utilicen mis fotos, mis comentarios en la investigación que se está llevando a cabo por la investigadora Martha Mosquera.

Se está haciendo un estudio para determinar el nivel de participación y la incidencia pública que tiene el consejo municipal afrocolombiano en las instancias de participación y en la administración municipal, para así mismo determinar que estrategias se deberán implementar para tener incidencia en la formulación de la política pública en el Municipio de Envigado, Colombia

Se requiere saber más sobre cómo ayudar a que las personas afrocolombianas del municipio de Envigado participen de los espacios de incidencia pública, visibilicen sus problemáticas y necesidades, y que aquellas posibles soluciones logren ser incluidas en los planes de desarrollo, programas, proyectos y actividades que se desarrollan desde la administración municipal.

Este estudio nos ayudará a comprender la importancia que tiene la participación y como por medio de ella la población afroenvigadeña se puede beneficiar al conocer los programas proyectos y procesos que se dan desde la administración municipal, departamental, nacional e internacional. Se les está solicitando a los consejeros municipales afrocolombianos como representantes de la población afrocolombiana para que compartan sus experiencias, conocimientos, dudas y demás sentimientos que evidencien el grado de participación que tiene frente al consejo municipal.

Se le preguntará todo lo relacionado con los conocimientos que tiene acerca de las funciones como consejeros municipales, las experiencias que han tenido en el consejo y demás espacios de incidencia pública.

Se le podrá hacer entrega de un formulario con preguntas para que usted las conteste.

Dicho estudio tendrá un tiempo de 8 meses de investigación, en el cual estaremos en permanente contacto.

Es de saber que usted puede dejar de participar en el estudio en cualquier momento que lo desee, sin ningún tipo de repercusiones.

Al finalizar dicha investigación se hará una retroalimentación y una socialización de los hallazgos y de los resultados.

Firma_____

Cédula_____ de_____

Anexo 3 Guía cartográfica para la población afroenvigadeña.

Fase 1: identificar la problemática del consejo municipal afrocolombiano, la cual se puede evidenciar teniendo en cuenta algunas situaciones:

- Comentarios y quejas constantes de los consejeros afros en cuanto a la realidad de su participación, la falta de organización y creación de una agenda de trabajo por parte de la administración.
- La falta de incidencia en cuanto al presupuesto y los programas que involucran la población afroenvigadeña. (destinación de recursos públicos, falta de oportunidades laborales y educativas, falta de información para el acceso a determinados beneficios)
- La falta de presencia de esta comunidad en espacios creados para la misma (sociales, culturales, escenarios deportivos, políticos, económicos y otros)
- La queja de la administración municipal acerca del poco o nulo acompañamiento de determinada comunidad en los procesos desarrollados para la misma (programas, actividades, eventos y demás).
- El sentir de uno o varios ciudadanos de no verse reflejados en los procesos de construcción y desarrollo de ciudad gestados al interior del municipio (plan de desarrollo, políticas públicas, cumplimiento de la normatividad y demás).
- La necesidad de poner en marcha la fase de diagnóstico y formulación de la política pública para la población afrodescendiente.

Fase 2: luego de identificar y tener claridad sobre la necesidad o la problemática de la comunidad se construye o se plantea la o las preguntas las cuales permitirán orientar y darle coherencia y sentido a la construcción del mapa propuesto.

¿Dónde se encuentra ubicada la mayor cantidad de población afroenvigadeña?

En la zona 6 y en el parque

¿Cuáles son las necesidades y problemáticas de esta población?

Vivienda, acceso a educación al trabajo, reconocimiento de la cultura

¿Dónde debe ir una persona afro si requiere de una asesoría o resolver algún problema?

Depende de lo que necesite, pero para mayor orientación a la alcaldía

¿Dónde puede participar la población afro?

No hay claridad

¿En qué eventos se visibiliza la población afro?

Aquí en Envigado no hay uno establecido como tal, cuando se hace la afrocolombianidad o si no en el parque ahí se ve mayor población que transita.

¿En qué espacios tiene incidencia el consejo municipal afrocolombiano?

En ninguno pues nunca se les tiene en cuenta

¿Dónde se aprueba el presupuesto y los programas para la población afro?

En la alcaldía

¿Qué espacios de incidencia pública conocen en el municipio de Envigado?

El CMA, el CMC

¿Qué o cuales espacios de participación conocen en el municipio de Envigado?

El consejo de cultura, el consejo consultivo

¿De cuáles espacios de participación hacen parte en el municipio de Envigado?

Solo en el CMA y en el COMPOS

Fase 3: Elaboración del mapa, enfocados principalmente en darle respuesta a la pregunta establecida. **¿Qué factores influyen para que el consejo municipal afrocolombiano presente una baja participación y baja incidencia ante los programas de la administración municipal?**

Se hacen 2 grupos de consejeros ubicados por zonas y/o barrios, se les hace entrega de los materiales (hojas de papel periódico, lápices, marcadores, tarjetas de colores, cinta de enmascarar, hojas de papel tamaño carta).

A continuación se les explica la dinámica, cada grupo deberá dibujar su municipio, luego se georreferenciarán los lugares más representativos de sus zonas de residencia y en general (educativo, político, económico, social, cultural, salud, deportivo), señalarán los espacios de acuerdo a la pregunta realizada con los colores entregando por ejemplo así: con una tarjeta de color naranja señalarán cuales espacios de participación conocen ya sea en su zona de residencia o en el municipio, departamento y/o nación, con una tarjeta café señalarán los espacios de participación a los cuales pertenecen y/o representan en su zona o a nivel municipal y/o

departamental o nacional, a continuación con una tarjeta de color morado señalarán los espacios de incidencia pública que conocen dentro de su zona y luego dentro de todo el municipio.

Fase 4: Registro en el mapa de todo lo conversado, se permitirá y se prepondrá para que cada integrante exprese sus ideas y haga sus aportes, mientras que el relator plasmará en la hoja de tamaño carta todos los aportes realizados por cada integrante de manera clara y coherente, además en la hoja de papel carta deberá anotar las conclusiones, las preguntas y las dudas que le surgieron al momento de la construcción del mapa, los aportes y los comentarios dados.

Fase 5: Socialización de los mapas y las reflexiones dadas al interior de cada grupo

Se procederá a realizar la socialización de la actividad realizada, se le pedirá a cada grupo que salga al frente y exponga lo realizado (cada grupo tendrá la libertad de elegir la metodología para exponer el mapa), inicialmente cada integrante se presentará diciendo nombre completo, barrio y zona de residencia y profesión

Fase 6: Retroalimentación

Luego de socializada la actividad, el profesional a cargo realizará una retroalimentación aclarando dudas sobre el tema y las preguntas orientadoras, también con el fin de que conjuntamente se puedan crear estrategias para posibilitar y fortalecer la participación de los consejeros afrocolombianos en los espacios de incidencia pública en el municipio de Envigado.

Anexo 4 Entrevista semiestructurada para consejeros municipales

Nombre

Cuéntame algo de ti, cuántos años tienes, donde vive y hace cuantos, que estudios tienes a que te dedicas

Conoces mucha población afro que viva aquí en el municipio.

Sabes cuál es el decreto o el acuerdo por el cual se creó el consejo municipal afrocolombiano

Hace cuanto eres consejera municipal afrocolombiana

Sabes cómo fue el proceso de conformación del consejo municipal

Sabes cuál fue el proceso para que se diera el acuerdo 048

Habías participado antes en espacios de participación

En que espacios

Te gusta participar

Que sabes del plan de desarrollo

Asististe a alguna reunión de socialización del plan de desarrollo el año pasado

Sabes cuantas instancias de participación hay en el municipio

Tuviste algún aporte como consejera municipal al plan de desarrollo

Sabes cuánto es el presupuesto para la población afroenvigadeña para este cuatrienio

Sabes cuales son las funciones de los consejeros municipales

He visto que en las sesiones estas muy callada, porque

Que crees que te hace falta para ser más participativa, conoces alguna norma o ley ya sea nacional o internacional que proteja los derechos de la población afrocolombiana

Te gustaría conocer acerca de esas leyes

Que programa, actividad o proyecto te gustaría que hubiera en el municipio para la población afrodescendientes

Sesiones ordinarias y extraordinarias

Objetivo:

Conocer la naturaleza y las funciones de los consejeros municipales afrocolombianos estipuladas en el acuerdo 048 del 15 de diciembre del año 2014, como estrategia para propiciar la participación en las reuniones del consejo municipal afrocolombiano (CMA)

Dicha mesa de trabajo se realiza virtual debido a las medidas adoptadas por la administración municipal de estar en casa mediante toque de queda.

Se le hace entrega a cada consejero del acuerdo 048, del decreto 00359 del 08 de mayo del año 2018 el cual reforma algunos artículos, reglamento interno del CMA y constitución política.

Se les presenta un video o unas diapositivas abordando cada artículo y dando su explicación.

Hay lugar para preguntas en caso que no haya claridad, como la investigadora no es abogada, si se presenta una duda legal, se creará el compromiso de investigar o de asesorarse con un abogado y en un próximo encuentro o vía correo electrónico se dará respuesta.

Se hará como ejercicio que cada consejero ejemplifique cada artículo con una situación que le haya ocurrido como consejero, ya sea en alguna reunión del CMA, o en alguna reunión en otras instancias o dependencias donde haya estado en calidad de consejero, con estos ejemplos se tendrá un mayor acercamiento a la realidad que vive cada consejero y así se podrá determinar el nivel de conocimiento y el posible nivel de participación, empoderado desde el acuerdo 048 y como líder y representante de la población afro conocer no solo de las problemáticas y necesidades sino también de las posibles soluciones y de la realidad de dicha comunidad, una realidad que es necesaria visibilizar y compartir en los espacios de incidencia.

Por último, se hace un pequeño conversatorio donde socialicen sus aprendizajes y se concluye invitándolos a un próximo encuentro.

Anexo 5 Acta de reunión # 02 mayo 19 del 2021 Socialización de caracterización con los consejeros municipales afrocolombianos

El objetivo de dicha sesión es socializar con los consejeros municipales afrocolombianos la propuesta de caracterización, que ellos puedan hacer sus aportes y plasmar allí lo necesario para poder descubrir e indagar cuales son las problemáticas y necesidades de la población NARP, cuáles son esas brechas existentes en relación con la población mestiza residente en el municipio de Envigado.

Se les hizo envío correo electrónico el 05 de mayo del documento de propuesta de caracterización, donde se inicia la sesión extraordinaria recordándoles que este es un espacio para construir, pues este es solo un borrador que requiere de sus aportes, para dicha sesión asistieron 5 consejeros de los 6 existentes, se les pregunta si leyeron el documento y reina un silencio, se vuelve a preguntar y solo una consejera manifiesta haberla leído.

El consejero 1 expresa yo lo leí muy juiciosa y tengo unas observaciones de forma y de fondo, el documento dice propuesta técnica de caracterización, en la descripción de la necesidad se hace la introducción con la ley 1851 que es la ley de la abolición de la esclavitud y un documento sacado de la CEPAL del 2016, pues la CEPAL tiene estudios más recientes, me preocupa que la introducción la tomen como la esclavitud, porque no pensar en esa introducción en bienestar social, derechos sociales y económicos, esa introducción pareciera que fuera a presentar una propuesta del día de la afrocolombianidad, y de pobreza habla de niveles exagerados de pobreza y pare de contar, a mi modo de ver a esa introducción le falta más peso un poco más de investigación para que tenga más valor, esto sin ánimo de ofender ni hablar mal de la persona que lo hizo.

Se le pregunta que propone en cuanto al documento de la CEPAL cual se puede colocar, dice que hay que investigar.

Propone que se incluyan en los perfiles trabajadores sociales y etnoeducadores que sean magister pues estos se dedican a la investigación y no colocar especialistas, debe tener personas cualificados, en todos los perfiles hay un copie y pegue.

Sigue revisando, dice que los perfiles se repiten y no son claros, sugiere que soliciten un ingeniero de sistemas para sistematizar los datos.

No sabe si este documento es un borrador o es definitivo. Puede quedarse todo el tiempo viendo los errores que hay en ese documento, cree que le falta y hay que pulirlo más.

Luego de la intervención del consejero 1, se proyecta el documento de la propuesta técnica y el consejero 2 quien es quien lidera la sesión, le hace la claridad que la introducción es más amplia de lo que ella manifestó, se le sugiere que le dé una nueva leída para que comprenda el contexto, en lo relativo con la biografía de la CEPAL, no es un documento tan viejo como ella lo manifiesta, pues es del año 2016 y teniendo en cuenta que se adapta perfectamente a la explicación dada en la descripción de la necesidad.

En cuanto a las profesiones propuestas se le hace la claridad que el ingeniero de sistemas como investigador y/o como profesional no es pertinente ya que los instrumentos que aplicará el investigador son cualitativos y este no tendrá la formación para interpretar y hacerle un análisis social que dé cuenta de las brechas existentes en esta población, corriendo el riesgo de tergiversar o desviar el objetivo de dicha caracterización.

En lo referente a tener en cuenta etnoeducadores, se le da una leída al documento donde evidentemente dentro de los perfiles se encuentran los etnoeducadores.

Se le hace también la claridad sobre las funciones del profesional y del tecnólogo que, aunque son las mismas, se aplicarán a diferentes instrumentos y es allí donde radica la diferencia.

El consejero 3 de la administración, refuerza la explicación de las encuestas manifestando que se hace necesario realizar un comparativo donde serían 300 encuestas discriminar así 150 para los grupos étnicos y 150 para la población mestiza.

La consejera 1 manifiesta que si había leído esta parte y había pensado lo mismo que era para comparar.

En el transcurso de la sesión se les preguntó a los demás consejeros afrocolombianos, si tenían alguna duda, aporte o sugerencia a lo que manifestaron que no, que les parecía que todo estaba bien.